

Sección Judicial

REMATES

VANESA VERÓNICA GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MdP. Autos: "Deibele Horacio Matias c/Colli Carlos A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 124.209, hace saber por 3 días que la martillero Vanesa Verónica Girado, R.2901, dom. Bordabehere N° 3099, cel. (0223) 155-382509. Rematará judicial mediante proceso de Subastas Electrónicas el 50% indiviso del inmueble c/todo lo adherido y plantado al suelo sito en calle Playa Grande N° 936 de la ciudad de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Ocupado por Andrea Karina Quiroga en carácter de casera, habitándolo con sus dos hijas, según mand. const. agreg. a fs. 803/804. con base de \$323.571, Fecha inicio: EL 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Al ctdo. mejor postor. nom. catas.: Circ. IV; Secc. G; Manz. 213; Parc. 34; Matrícula N° 10695 (069). Lote mide: 10 mts. Frente por 44mts 78 cm fdo. Superficie: 447m 80 dm2. Señá 10%; Comisión 3% a cargo c/pte, más 10% aportes de Ley. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (En la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto). El ganador será notificado a la direc. de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción y en el plazo de 5 días hábiles acreditará depósito de la señal 10%, comisión del martillero y sus respectivos aportes, más impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Las sumas señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. saldo de precio deberá ser abonado al 5° día hábil de aprobado el remate (Será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.867,30; Scycy (Servicio de agua potable): \$6.292,89; Demás datos en autos; Depósito en Garantía: \$16.178 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de M.D.P., de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 856153/4 CBU 01404238-27610285615342 del Bco. de Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán indicar: si realizan reserva de postura y si se presentasen a fin de intentar compra en comisión deberá denunciar nombre de su comitente, debiendo (Comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Reg. Subastas. Acta de adjudicación: Finalizada la subasta el Juzgado programará la fecha y hora de realización, a la cual deberán comparecer martillero y adquirente munido del comprobante de pago depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta. Deberá constuir domicilio dentro radio Juzgado. Visita Inmueble: 15-abril-2021 de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única del Dpto. Jud. Dolores, en los autos: "Consortio de Prop. edificio Vacande III de calle Melon Gil 55 c/Circuito I S.A.C.I.F.I s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 68.778, hace saber que el Mart. Diego Martín Lauría, Tº 3 - Fº 232 del CMCPD, Cel. 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; el 100% del inmueble ubicado en calle Melon Gil N° 55 de Mar de Ajó, Pdo. de la Costa, Nom. Cat. Circ. 9, Secc. K, Mza. 99, Parc. 23, Sp. 60 Matrícula 17634 (123) Pdo. de la Costa, Part. Inm. 101899, Sup. total 25 ms 97 dms2. Según constatación se encuentra desocupado; Base \$184.260,66; Deudas: Municipal \$37.713,20 al 22/11/2018, ARBA \$2346,20 al 21/11/2018, ABSA \$23.425,06 al 26/06/2019, Gas \$10.947 al 21/06/2019, CLYFEMA \$17.501,05 al 15/05/2019, Expensas \$164.711,60 al 11/03/2021. A cargo comprador Señá 30%, Sellado 1,2%, Comisión 3% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el día 19/05/2021 a las 10:00 horas con base reducida del 25% de \$138.195,49; y si tampoco ubiere ofertas, se rematará el día 26/05/2021 a las 10:00 horas Sin

Base. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento Art.133 del CPCC. Visita 5 de mayo de 2021 de 11 a 12 hs. Dolores, 25 de marzo de 2021. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

abr. 15 v. abr. 19

JORGE A. BALINOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Francisco Bavaro s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Folio 988/60 mza. 119 parc. 4)" N° 43570, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: inscripto al Folio 988/60 del Registro de la Prop. Inm. de la Prov. de Bs. As., correspondiente a una fracción de terreno baldío, ubicado y delimitado entre las calles 81 y 83 y entre calles 84 y 86 de Necochea. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, CUIT 20-08372581-9, domiciliado en 57 N° 2435 de esta ciudad y electrónico en 20083725819@cma.notificaciones; Tel: 02262-438671 (fijo) 02262-15637724 (cel.), email: jbalinotti@necocheanet.com.ar. Base: \$16.970.000. Depósito en garantía: \$848.500, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5128164 CBU 0140354927617751281645 (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: sin ocupantes. Exhibición: Libre. INICIO DE LA SUBASTA: 12/05/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 28/05/2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 08/06/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850 Piso 2º San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cardozo, Raúl Gilberto s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 7407/2016, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, Comenzando La Puja EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6 GP, Tipo Sedán 5 Puertas, color Negro, Naftero, Año 2013, Dominio: NCY696. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 59.343 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, alarma y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, observándose un golpe en el capot. Los interiores se observan en buen estado con signos de humedad. La unidad se encuentra funcionando. Cuenta con rueda de auxilio. Base: \$42.852,16 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: Deuda por Patentes impagas: \$75.691,10 al 04/03/2020 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$13.650 al 04/03/2021 - Infracciones (GCBA) No registra deuda al 04/03/2021. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el supuesto de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Arts. 585 CPCC y 11 Ac. 3604/12). La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58). Participación en la Subasta: Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 AC. 3604 SCBA). Del mismo modo, deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: Cuenta N° 5120 027 574865/2 CBU 0140042727512057486520 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPCC. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$2.150.- Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse la participación en dicha subasta particular (Art. 39 AC. 3604/12 SCBA) Los interesados deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura

(Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA). Audiencia de Adjudicación: A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaría el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 26 de abril de 2021 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/k4Fquw5pvyk> CUIT del Deudor 20-12222909-3. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, 2021.

abr. 16 v. abr. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al Sr. CARLOS FACCHINO y DIAMANTI y/o a sus herederos, a los herederos de AMALIA DIAMANTI, a los herederos de EMMA FACCHINO y TORRE, a los herederos de YOLANDA FACCHINO y TORRE, a la Sra. MARIA SILVINA CRIANTE y FACCHINO y/o a sus herederos, a la Sra. LIDIA HAYDEE FACCHINO y FERNANDEZ y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Peredo, Marta Ester y Otro c/Facchino, Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 1234-2010), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Giovanelli n° 2756 de Olavarría, Partida n°30739, Cir. I, Sec. C, Mz. 79 f, Parc. 4, Matricula 52.075 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

abr. 6 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a BIANCA LISER ROJAS en carácter urgente y dentro del plazo de 12 hs., quien se domicilia en la calle 238 y 31 de la localidad y FLORENCIA VANINA NIEVES quien se domicilia en la calle Etchegaray N° 340 de Mar del Plata, en causa N° INC-15772-5 seguida a Perez Felix por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de febrero de 2021... 3.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Juan Galarreta Juez de Ejecución Penal. Maria Belen Martino, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2025 (I.P.P. N° 10-00-033108-19) seguida a Maciel Jose Maximiliano, por el delito de Hurto Calificado por Escalamiento, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ MAXIMILIANO MACIEL, argentino, nacido el 21 de marzo de 1997, con último domicilio en la calle Vicente Morales N° 562 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de José Héctor Maciel y de Analía Karina Cuello por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maciel Jose Maximiliano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 6 de abril de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2008 (I.P.P. N° 10-00-017972-19) seguida a Cristina Soledad Villanueva, por los delitos de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTINA SOLEDAD VILLANUEVA, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Patricias Argentinas N° 869 de Parque San Martín, Merlo, nacido el día 13 de marzo de 1991 en la CABA, titular del DNI N° 36.166.498, hija de Miguel Ramón Villanueva (v) y de Norma Noemí Malatino (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristina Soledad Villanueva por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 6 de abril de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2343 (I.P.P. N° 10-00-049236-20) seguida a Pedro Fernando Bravo, por el delito de Amenazas Agravadas Por el Uso de Arma, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PEDRO FERNANDO BRAVO, argentino, soltero, con último domicilio en la calle Caning N° 1.352 de la localidad y partido de José C. Paz, nacido el 20 de febrero de 1988, hijo de Eugenio Pedro Bravo y de Angélica Chávez, D.N.I. N° 33.812.494, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pedro Fernando Bravo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 5 de abril de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ANTONIO DIAZ, en la causa N° 5671-P del registro de éste Juzgado, con Documento Nacional de Identidad N° 22.735.596, con último domicilio en la calle Juan de Herrera N° 3224, entre calles Dardo Rochas y Domingo Arevalo, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación en juicio de la presente causa que se le sigue por el

delito de desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 6 de marzo de 2021.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Alvarez Ramón Armando s/Quiebra (pequeña)" - Exp. N° 154270-, se ha decretado con fecha 8 de marzo de 2021, la Quiebra de RAMON ARMANDO ALVAREZ - DNI 14.417.526, CUIL 20-14417526-4, con domicilio real en calle Mármol N° 61 de Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Leandro Javier Celi, con domicilio constituido en 56 N° 1484 de La Plata, teléfono celular de contacto (221)-5659437; email: antonioceli@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 4 de junio de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 Banco Itaú Argentina S.A., CBU 2590074520087232030175, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 18 de junio de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 3 de agosto de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de septiembre de 2021 el informe General; hasta el día 29 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al teléfono de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas. La Plata, 7 de abril de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 25 de marzo de 2021, se decretó la Quiebra de RAUL MIGUEL GAETA, DNI 17.769.937, ordenando al fallido y a los terceros entregar al Síndico interviniente Rubén Hugo Faure, con domicilio en la Av. España N° 712 de Tandil, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad del fallido que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 18 de mayo de 2021 la fecha tope para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 05 de julio de 2021 y 03 de septiembre de 2021 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Tandil, 7 de abril de 2021. Dra. María Jimena Cabanas, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GASTÓN MAXIMILIANO GALEANO, argentino, instruido, soltero, verdulero, hijo de Rosa Galeano DNI 31.775.238, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 5 de abril de 2021. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Galeano Gaston Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FRANCO MARTÍN GAGLIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-633-16 (n° interno 6062) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "/// field 7 de Abril de 2021.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gagliano Franco Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 7 de abril de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245-444310 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 286-2161 y su acumulada nro. 538/2862 (IPP N° 03-00-091214-05) seguida a CLAUDIO MIGUEL LARROCA por Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (H. 1), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso (H. II), Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (H. III) y Estafa (H. IV) en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctora Analía Graciela Avalos y doctor Antonio Francisco Severino con el objeto de resolver la situación procesal de Claudio Miguel Larroca en la Causa N° 538/2862 -IPP 03-00-091214-05- por Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (H. 1), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso

(H. II), Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (H. III) y Estafa (H. IV) en General Belgrano, acumulada a la presente n° 286/2161". Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: "Severino- Avalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones.... Por ello, El Tribunal Resuelve: Sobreseer a Claudio Miguel Larroca -argentino; titular del D.N.I. 21.738.491, nacido el 7 de septiembre de 1970 en la Localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de Ana María Russo, con último domicilio en calle Esmeralda N° 625 piso 3 Depto. "L" de C.A.B.A.- en orden a los delitos Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (h.I), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso (h. II), Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (h. III) y Estafa (h. IV), por los que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 277 1º c) en relación con el inc. 2 y 3 ap. a y b 289 inc. 3, 172, 292 C.P. y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Regístrese. Notifíquese". Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Dres. Analía Graciela Avalos. Antonio Severino. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 7 de abril de 2021. Atento el estado de autos y por no haberse recepcionado a la fecha la notificación del imputado Larroca, que fuera solicitada al Juzgado de Rogatorias, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 1027/1031. Dr. Antonio Severino. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores".

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245-444310 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 286-2161 y su acumulada nro. 538/2862 (IPP N° 03-00-091214-05) seguida a CLAUDIO MIGUEL LARROCA por Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (H. 1), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso (H. II), Encubrimiento agravado por el Ánimo de Lucro (H. III) y Estafa (H. IV) en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctora Analía Graciela Avalos y doctor Antonio Francisco Severino con el objeto de resolver la situación procesal de Claudio Miguel Larroca en la Causa N° 538/2862 -IPP 03-00-091214-05- por Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (H. 1), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso (H. II), Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (H. III) y Estafa (H. IV) en General Belgrano, acumulada a la presente n° 286/2161". Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: "Severino- Avalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones.... Por ello, el Tribunal Resuelve: Sobreseer A Claudio Miguel Larroca - argentino; titular del D.N.I. 21.738.491, nacido el 7 de septiembre de 1970 en la Localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de Ana María Russo, con último domicilio en calle Esmeralda N° 625 piso 3 Depto. "L" de CABA- en orden a los delitos Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito Especialmente Grave (h.I), Adulteración de un Objeto Registrable de acuerdo a la Ley y Estafa en Concurso Ideal con Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso (h. II), Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (h. III) y Estafa (h. IV), por los que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 277 1º c) en relación con el inc. 2 y 3 ap. a y b 289 inc. 3, 172, 292 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Regístrese. Notifíquese". Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Avalos. Antonio Severino. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 7 de abril de 2021. Atento el estado de autos y por no haberse recepcionado a la fecha la notificación del imputado Larroca, que fuera solicitada al Juzgado de Rogatorias, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 1027/1031, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (arg. Art. 129 del C.P.P.)". ... Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "BARLA JOSE y Otro s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. Nro. MP-31425-2011, procede a aclarar respecto a la subasta ordenada en el marco de las presentes actuaciones (correspondiente al 100% de dos lotes de terrero ubicados sobre calle Ángel Cabrera entre Las Talas y Los Naranjos de Batán, Paraje Camet del Partido de General Pueyrredón. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 87, Parcela 5 - matrícula 101646- y Parcela 4 - matrícula 183134), publicada en este diario de publicaciones oficiales los días 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo de 2021, que la suma del depósito en garantía para efectuar la subasta alcanza la suma de \$13.697,60 (5 % de la base de \$273.952) y no \$3.697,60 como se indicare. A mayor entendimiento, se transcribe a continuación el informe actuarial y la orden del Juez que así lo dispone: "Sr. Juez: Pongo en su conocimiento que habiendo informado la Sra. Jefa del Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Mar del Plata, un error en los edictos publicados en el Boletín Oficial, he procedido a corroborar lo expuesto. En tal sentido, confrontado el edicto remitido el 18 de marzo de 2021 con los publicados el 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo de 2021 (ver al respecto la página web: <https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/ediciones-antiores>), se observa que el Boletín Oficial ha indicado de manera errónea la suma del depósito en garantía, ya que habiéndose dispuesto en el edicto remitido que alcanzaba la suma de \$13.697,60, se indicó que la misma era de \$3.697,60. Es todo en cuanto puedo informar. Elevo el presente a su consideración (Arts. 38 y 116 del CPCCBA). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. Referencias: Funcionario Firmante: 07/04/2021 08:50:20 - Adroque Ana - Auxiliar Letrado" y "Atento lo informado por la Actuaría, procédase subsanar el error en la suma del depósito en garantía correspondiente a la subasta ordenada en autos (siendo el monto correcto el de \$13.697,60), publicándose por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin costo alguno para este proceso al resultar ajeno al mismo (Arts. 34 inc. 5 del CPCCBA; 208, 273 inciso 8, 278 y ccdtes. de la Ley 24.522). Líbrese el edicto por Secretaría, remitiéndose al domicilio electrónico de la entidad correspondiente con la transcripción del presente proveído y el informe actuarial, a los fines de que se tome acabo conocimiento de la publicación ordenada y los motivos que la justifican. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. Referencias: Funcionario Firmante: 07/04/2021 13:57:38 - Benvenuto Vignola Luis Diego - Juez".

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 20.5171.P.P. N° PP-03-00-003117-12/00 seguida a FACUNDO GASTÓN BERTOGLIO y FAUSTO EZEQUIEL BERTOGLIO por el delito Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con el delito de Lesiones Leves y Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Mitre 741, de la localidad de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 05 de abril de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Facundo Gastón Bertoglio y Fausto Ezequiel Bertoglio y declarar la Extinción de la acción penal, por cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con el delito de Lesiones Leves y Lesiones Graves en Castelli . (Arts. 239, 90, 89 y 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Registrar y notificar electrónicamente a las partes-...Regístrese, notifíquese".- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de abril de 2021 . Autos y Vistos:-. Atento lo que surge de la notificación de Bertoglio, Facundo Gastón y Bertoglio, Fausto Ezequiel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no se encontraban en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P..Proveo como Juez subrogante... ". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Dolores, 8 de abril de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS: El Juzgado de Primera Instancia N°12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Portaro Marcela Roxana s/Incidente Concurso/Quiebra" Expte. N° 8637/2018; a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera; hace saber que con fecha 12 de marzo de 2020, se ha decretado la Quiebra de MARCELA ROXANA PORTARO, DNI 18.137.825; CUIT 27-18137825-0; con domicilio en la calle Sabino 810, sito en el Country Club Highland Park, Calle Los Jazmines y Las Campanillas, en la localidad de Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- con formación de masa única (Art.167 LC). Intímese a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5º de la ley en la materia. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 1 de Junio de 2021 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 12 hs. a 15 horas, en la calle Gervasio Méndez 3869, Munro.- La solicitud y la documentación Será Indefectiblemente Presentada en Original y Dos Copias. En atención a la prórroga dispuesta por el Poder Ejecutivo respecto de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 576/2020 y 408/2020), y para el caso en el que éstas se mantengan y estas impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados "Portaro Marcela Roxana s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación) N° de Expediente: SI-8637-2018, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA).. y que cuentan hasta el día 15 de junio de 2021 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de julio de 2021 y 08 de septiembre de 2021 para la presentación ante el juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de concursos). Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lima Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)" 39.762, el día 28/2/2014 se decretó la Quiebra de JUAN JOSE LIMA, DNI N° 28.447.399 con domicilio en calle 67 N° 301 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "A". Días y horarios de atención: Lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/6/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/8/21. Presentación del Inf. Gral.: 22/9/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2021. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PATRICIO INSAURRALDE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19329-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 8 de abril de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 80, 87, 91, 97 vta., y 100, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Patricio Insaurrealde, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo:

Ramiro G. Varangot, Juez".

Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2969 seguida a Karen Aldana Orcesi por el delito de hurto en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a KAREN ALDANA ORCESI, DNI N° 42.321.227, de nacionalidad argentina, instruida, nacida el día 31 de diciembre de 1999, hija de Martín Vicente Orcesi y de Delia Ester Páez Arce, con último domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 2149 (dúplex sin numeración catastral colocada) de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2021.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta que, conforme se desprende de las constancias incorporadas a la causa se desconoce el paradero de la causante Karen Aldana Orcesi, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.-- IV.-- V.-- VII.-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos "Instituto Médico Central S.A. s/Quiebra" (COM 6197/2020) con fecha 10/03/2021 se decretó la Quiebra de INSTITUTO MÉDICO CENTRAL S.A., CUIT 30-56176131-7 cuyo síndico actuante es el contador Carlos Anastasio Ochoa con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4 piso "E", CABA y que con fecha 31/03/2021 se fijó un nuevo cronograma de fechas a los fines previstos en el decreto de quiebra. Asimismo, se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 07/05/2021 podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Carlos Anastasio Ochoa vía mail a la dirección verificacionessindicatura@gmail.com bajo la modalidad indicada en la resolución del 10/03/2021 obrante a fs.152, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<https://www.pjn.gov.ar>). El síndico deberá presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/06/2021 y 23/08/2021 respectivamente. Intímase a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable, y a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 07 de abril de 2021- Mr. Fdo: Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABALLERO VÍCTOR ADRIÁN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-17170-20 (RI 9071/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento al pedido de rebeldía solicitado por la Agente Fiscal y no habiendo la Defensa aportado nuevos datos respecto del paradero del imputado ello en función de la vista conferida el pasado 18/03/21 - de la cual se encuentra debidamente notificada -, visto lo informado en fecha 04/01/2021 respecto del domicilio de la calle Ponce 841 y en fecha 10/02/2021 en relación al domicilio de la calle Pinzón 1719 por la Comisaría Avellaneda 3º, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos a fin de notificarlo de la citación a juicio dispuesta, dispóngase la citación por edictos del encausado Caballero Víctor Adrián, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-17170-20, registro interno 9071/4, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 8/4/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ ALESSANDRO DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-14910-20 (RI 8981/4) y sus acumuladas 07-02-15514-20, 07-02-18050-20, 07-02-17658-20; 07-02-17244-20 y 07-02-16097-20 seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Atento el estado de las presentes actuaciones, toda vez que el último domicilio constituido del Sr. Fernandez lo era en calle Bustamante 2348 del Partido de Lanús, donde se encontraba cumpliendo arresto domiciliario, en el marco de la causa 07-02-19185-20 a disposición del Juzgado de Garantías Nro. 2 de Avellaneda, teniendo en cuenta lo informado en fecha 08/03/21 por la Comisaría de Lanús 2º y siendo que se desconoce el domicilio en dónde el nombrado se encontraría, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Alessandro Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a

mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-14910-20 (Reg Interno 8981/4) y sus acumuladas 07-02-15514-20, 07-02-18050-20, 07-02-17658-20; 07-02-17244-20 y 07-02-16097-20 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Hurto, Hurto en grado de Tentativa, Robo, Violación de Domicilio y Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 8/4/21. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Carlos Ubaldo Mendez, hace saber que con fecha 29-3-2021 se ha decretado la Quiebra del Sr. NÉSTOR FABIÁN FERNANDEZ, CUIT 20-17221740-1 con domicilio en calle Marconi 1752 de Mar del Plata. Los acreedores posteriores al 3/6/2019 deberán solicitar verificación vía incidental (Art. 202 Ley 24522). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. Juan Norberto Salomón con domicilio en calle avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a las víctimas de autos, A.N.A. con último domicilio conocido en calle Funes 2373 de Mar del Plata, y L.B. con último domicilio conocido en calle Gascón nro. 5433 de Mar del Plata en causa nro. 17288 seguida a FERNANDEZ JOEL FRANCISCO por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de abril de 2021.- Autos Y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, A.N.A. y L.B. notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sra. LIDIA SALAMONE en causa nro. INC-16328-2 seguida a "Baez Mauro Fabián s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lidia Salamone notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en

el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-001708-20/00 seguida a "Cabrera Cristian Nicolás s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CABRERA CRISTIAN NICOLÁS DNI N° 45.177.662, cuyo último domicilio conocido es en calle Alvear N° 843 de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 21 de octubre de 2020. Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Sobreseer a Cabrera Cristian Nicolás, con D.N.I. N° 45.177.662, nacido el día 24 de enero de 2004, en la ciudad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús, en la presente IPP 03-01-001708-20/00, por el Delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar su intervención en el presente Hecho y su Responsabilidad Penal (Art. 323 inc.4, 327 y concs. del C.P.P.). 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. 4°) Regístrese, Notifíquese a Fiscal y Defensor intervinientes electrónicamente. 5°) Devuélvase la I.P.P. a la fiscalía, a sus efectos." María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre de 2020 I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente IPP N° 03-01-001708-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 21/10/2020 al joven Cabrera Cristian Nicolás, y persona mayor responsable, ténga por notificado al mayor, y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ADRÉS ALMIRÓN, paraguayo, instruido, soltero, pintor, nacido el 17-3-1973 en Asunción del Paraguay, DNI 95.522.671, hijo de Andrés Almirón y de Ana Cáceres Galeano, con último domicilio conocido en calle El Crespín 8843 de San Francisco Solano Bs. As., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3080-2019-4718 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 7 de abril de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 51/52, cítese por cinco días a Carlos Andrés Almirón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 N° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SILVANA NOEMÍ NAVARRO, DNI N° 27.235.509, con domicilio real en calle 120 entre 516 y 516 Bis número 3, Ringuet, de la ciudad de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que en virtud del estado actual de emergencia sanitaria de público conocimiento, los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (15/03/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 23 de junio de 2021, venciendo el día 7 de julio de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 4 de agosto de 2021 y el informe general el día 16 de septiembre de 2021. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Fdo. Dra. María Eugenia Donadio, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y

emplaza a MARTIN HERNAN VAZQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 24.911.222, nacido el día 17 de noviembre de 1975 en Capital Federal, hijo de Leonardo Domingo y Yolanda Beatriz Sanchez, changarín, instruido, titular del documento nacional de identidad nro. 24.911.222, con ultimo domicilio conocido en la causa en la calle Fontana Bajada Sauce, casa 4 esquina Ruta Provincial 21 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, titular de los prontuarios nro. O4594401 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 868399 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y a DANIELA NOEMI RAMIREZ, de nacionalidad argentina, indocumentada, nacida el día 7 de octubre de 2000 en la localidad de González Catán, hija de Gabriel Fabian Ramirez y de Rosaura María Garay, instruida, desocupada, con ultimo domicilio conocido en la causa en la calle Suecia nro. 1380 de González Catán, partido de la Matanza, titular de los prontuarios nro. O4594402 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1592750 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 408/2021-2430 bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Justo, 8 de abril de 2021.- Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen Martín Hernán Vazquez y Daniela Noemí Ramirez, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Laura C. Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 8 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEONARDO ANDRÉS CADER, DNI 34945574, en la causa Nro. 4154, que por el delito de Encubrimiento en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, abril de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Barros Cristian Heriberto Miguel s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 15 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de BARROS CRISTIAN HERIBERTO MIGUEL con DNI 29.048.072, con domicilio real en Bº Zorzales, calle N° 502, casa N° 38, Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura: Gabriela N. Fernández; Horacio M. García y Claudio Fabián Tayar Barrios, al mail informado; estudio.fgt@gmail.com, hasta el día 14 de mayo de 2021 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Ello en atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución de la SCBA N° 480/20 autoriza el uso de herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales a los fines de que los pretensos acreedores del fallido envíen las solicitudes de verificación de sus créditos como así también su documentación respaldatoria. El informe de la Sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario o del Juzgado. Asimismo, El informe de la Sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario o del Juzgado. Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 30 de junio de 2021, y se ha fijado la fecha del 13 de agosto de 2021 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, abril de 2021. Dr. Agustín Tesone, Prosecretario. Conste, Azul.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MIRTA SUSANA CAMPONDONICO y MATÍAS LEONARDO CISNEROS, víctimas de autos, en causa nro. INC-15597-1 seguida a Blanco Abraham Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso." Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA SABRINA GIMÉNEZ, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-1 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de abril de 2021. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Juan Sebastián Galarreta, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso." Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.995 seguida a Emiliano Miguel Yren por los delitos de Amenazas Simple Reiteradas -dos hechos- y Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con quien se mantiene una relación de pareja sin haber mediado convivencia, en concurso real entre sí y Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMILIANO MIGUEL YREN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Alicia Noemí García y de Rolando Miguel Yren, titular del DNI N° 24.814.698, nacido el día 24 de julio de 1975 en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Dante N° 1.980 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2021.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial de fecha 17 de febrero de 2021 y toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Miguel Yren, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos Sanchez Raymundo s/Quiebra (Pequeña), LP-41287-2020, se decretó el 10 de febrero 2021, la Quiebra de RAYMUNDO SANCHEZ, DNI 28.768.305, domicilio 19 e/ 124 bis y 125 N° 436 de Berisso. Se designado Síndico a Ma.

Verónica Ceballos, con domicilio constituido en Diag. 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" La Plata, teléfono de contacto 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@gmail.com, domicilio electrónico 27287963756@cce.notificaciones. La verificación será presencial, con los recaudos sanitarios del caso, hasta el día 15 de mayo del 2021, de 13:00 a 17:00 hs., en domic. Diag. 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" La Plata. Contactar a la Síndica por correo o teléfono para solicitar turno. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella y/o toda documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1º de junio de 2021 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2021 para la del informe general. La Plata, 9 de abril de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica a al Sr. JORGE DANIEL ALBERTO VALERIA, víctima de autos, con ultimo domicilio en la calle Gral. Roca N° 6593 de la localidad de Mar del Plata, en causa N° INC-16377-5 seguida a Hernandez Torrens Patricio Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2021.-... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de abril de 2021.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ en causa nro. 16104 seguida a Arambulo Fausto Gabriel por el delito de Lesiones Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado Correccional nro. 4 Departamental en cuanto que las víctimas de autos, Sr. Omar Adrián Miranda, DNI 35043123, teléfono 4872761, se domicilia en calle Nicaragua 1077 de esta ciudad; y el Sr. José Abel Rodríguez, DNI 32160937, teléfono 223 031129, se domicilia en calle 3 de febrero 10731 de esta ciudad, librese oficios a los fines que se les reciba declaración testimonial a los efectos manifiesten si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. José Abel Rodríguez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N° 03-02-000650-21/00 seguida a "Brian Yamil Parra Vazquez s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a BRIAN YAMIL PARRA VAZQUEZ, DNI N° 45.425.423, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con fecha de nacimiento el día 11 de noviembre de 2.003, cuyo último domicilio conocido corresponde al sito en calle Tierra del Fuego N° 1780 2do. pasillo de la localidad de Mar de Ajó. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:...Resuelvo: I.- Declarar al Menor Brianyamil Parra Vazquez, DNI N° 45.425.423, argentino, con fecha de nacimiento el día 11 de noviembre de 2.003, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1780 2do. pasillo de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño" (Art. 183 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-000650-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a la Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 08 de abril de 2021. Por recibido el oficio que antecede proveniente de Comisaría de Mar de Ajó, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 2021 respecto del joven Brian Yamil Parra Vazquez, en la I.P.P. N° 03-02-000650-21/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MANUEL ALEJANDRO ECHEVARRÍA, sin

apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre de 1.997 en la localidad de Monte Grande, titular del D.N.I n° 43.975.763, hijo de Sergio Alberto Echevarría (f) y Graciela Sandra Avendaño (f), de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, de ocupación panadero, y con domicilio en Ricardo Rojas n° 79 del barrio Malvinas Argentinas de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2021... II- En consecuencia, a fin de dar con el justiciable, teniendo en cuenta el resultado negativo de la constatación de domicilio de fecha 7 de abril de la que surge que su abuelo desconoce su lugar de residencia, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, sellado y firmado electrónicamente. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3336 seguida a Aldana Milagro López por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALDANA MILAGROS LÓPEZ, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltera, profesión u ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1994 en El Palomar, partido de Morón, con último domicilio sito en la calle Posadas N° 2540, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular de 1 Documento Nacional de Identidad N° 19.031.219, que sí sabe leer y escribir, hija de Oscar Lopez (y) y Mónica Quiroga (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/I.- Tiénese presente la protesta efectuada por la Defensa.- II. Asimismo, en atención al informe policial recibido en fecha 5 de abril del corriente año y tomando en consideración lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Aldana Milagro Lopez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 9 de abril de 2020.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en autos "Verandi Pamela Carolina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 125.768, se ha decretado con fecha 19/9/2019 la Quiebra de PAMELA CAROLINA VERANDI, DNI N° 31.521.238, CUIL N° 27-31521238-9, con domicilio en Belgrano n° 4041, 3° A de ésta ciudad, designándose como Sindico Judicial al CPN Ruben Raul Bega, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "verandipamela125768@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados Ineficaces (Arts. 88 inc. 5to., 109, 274 y ccds. de la L.C.y Q.) 2) Fijar el día 3/5/2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación. 3) Fijar el día 2/06/2021, en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos. 4) Fijar el día 16/07/2021 para que el síndico presente el Informe General. Mar del Plata, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MILAGROS AILIN MONTESINOS -argentina, instruida, soltera, sin apodos, de 22 años de edad, nacida el 29 de abril de 1998 en la localidad de Merlo (B), hija de padre desconocido y de Claudia Montesinos (f), DNI N° 41.101.562, ama de casa, con último domicilio conocido en calle Alberdi N° 226 entre Neuquén y Oro de la localidad de General Rodríguez (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1868-2017 (6722), "Vaquel, Nicolas Jorge s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra y Encubrimiento Simple en Concurso Material entre sí, y Causas Agregadas N° 3513-2018 (8269) "Vaquell, Nicolas Jorge s/Desobediencia" y N° 185-2019 (8366) "Montesinos, Milagros Ailin y Vaquell, Nicolas Jorge s/Usurpación de Inmueble", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.- Mercedes, marzo de 2021.

abr. 14 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3109 - I.P.P. 10-01-006830-19 seguida a Jaimez Maximiliano Nahuel y Otro por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MAXIMILIANO NAHUEL JAIMEZ sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 34.209.441; nacido el 5 de enero de 1989 en la Capital Federal; hijo de Alfredo Pastor y de Sandra Verónica Benítez; con último domicilio en la calle Los Robles entre José Martí y Bolívar de la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que con fecha 12 de diciembre del año 2019 S.S. dictó Sentencia de Juicio Abreviado, en la cual Maximiliano Nahuel Jaimez resultó condenado a la pena de cinco (5) meses de prisión - que se tuvo por compurgada con el tiempo de detención preventiva sufrido -, con más las Costas y Declaración de Reincidencia, por ser coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple, ocurrido el día 5 de junio de 2.019, en la localidad de Villa Ariza, partido de Ituzaingó, en perjuicio de los menores Thiago Iair Andre y Esteban Emanuel Díaz. Los tiempos de detención: Que del

presente expediente surge que el causante fue detenido con fecha 21 de junio del año 2019 (ver fs. 54/55 y vta.) y que luego, con fecha 19 de julio de 2019 se dictó la prisión preventiva de Jaimez en orden al delito de Robo Simple (ver fs. 5/8 del incidente de Prisión Preventiva) y por último, con fecha 12/12/19 se le otorgó la excarcelación en los términos de lo previsto por el Art. 169 inc. 9no. del Código Procesal Penal.- Por lo tanto, la pena de Prisión Efectiva impuesta se agotó el 12/12/19; que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 12/12/2029 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887) - cfr. Art. 80 de la Ley 15226.- Es todo cuanto tengo para informar a V.S..- Fdo. Vanina S. Paredes. Auxiliar Letrado.- Téngase presente el cómputo de pena practicado por la Actuaría precedentemente y conforme lo prescripto por el Art. 500 del C.P.P., apruébase el mismo y notifíquese a las partes del proceso.- Fdo. 22/3/21 por Dr. Daniel A. Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el informe policial que antecede, incorpórese a la presente causa, y atento a que no se ha logrado la notificación personal de Jaimez, procédase a notificar mediante Edictos el cómputo de pena practicado y aprobado en estos obrados.- Fdo.: el 9 de abril de 2021 por Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-"

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3163 seguida a José Alberto Alvarez por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JOSE ALBERTO ALVAREZ, argentino, casado, titular del DNI Nro. 12.022.918, con último domicilio sito en la calle Yatay nro. 367, Sexto Piso, Departamento A de esta ciudad, nacido el día 25 de octubre de 1.956, hijo de José Alavarez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) de la resolución que en formato pdf se adjunta al presente.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Jose Alberto Alvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3.163 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Jose Alberto Alvarez.- III.- Notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 9 de abril de 2021.-" Secretaría.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORAN, DNI 31237046, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle Dorrego altura Nro. 170 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5748 (IPP- 16-02-001102-19) caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo - Hurto- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Corcoran Carlos Gonzalo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5748 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5748. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro, en autos caratulados "Alarcon Jose Manuel c/Nuñez Osvaldo s/Despido" (Expte. N° 37392) notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios recaída en la causa. Sentencia. San Isidro, 31 de mayo de 2012. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por JOSÉ MANUEL ALARCON contra Nuñez por la suma total de \$11.308,44, en concepto de aportes al fondo de desempleo; indemnización Art. 18 primer y segundo párrafo Ley 22.250; salarios de abril, mayo y junio de 2006; S.A.C. año 2005; S.A.C. año 2006; vacaciones proporcionales año 2006 mas S.A.C. e indemnización Art. 80 L.C.T.A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, el promedio mensual de la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el pago de las vacaciones del año 2005 y el premio por asistencia por carecer estos reclamos de causa jurídica que los sustente. 3º) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios del Dr. Alberto Varchavsky en un 18% y los del Perito Contador Jorge Fabián Hidalgo en un 3% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario (Arts 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8904; Art. 12 de la Ley 6716; Ley 10.268). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A. Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Stortini. Presidente. Julian R. Lescano Cameriere. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire. Vocal. Vicepresidente. Dr. Roberto Alejandro De Cillis. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Rubros que devengan intereses desde el 13/06/2006 (aportes f. de desempleo, ind. 1º y 2º párr. Art. 18 Ley 22.250, sac 2006, vac. prop. 2006, ind Art. 80). Capital \$8.758,44 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva) desde 13/06/06 a 31/05/12 36,62% \$3.207,34. Subtotal 1 \$11.965,78. 2) Salario abril 2006. Capital \$900 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva) desde 05/05/06 a 31/05/12 37,04 % \$333,36. Subtotal 2 \$1.233,36. 3) Salario mayo 2006. Capital \$900 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva) desde 05/06/06 a 31/05/12 33,70% \$330,30. Subtotal 3 \$1.230,30. 4) S.A.C. 1º semestre 2005. Capital \$375 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva) desde 05/07/05 a 31/05/12 39,43% \$147,86. Subtotal 4 \$522,86. 5) S.A.C.

2º semestre 2005. Capital \$375 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva) desde 05/01/06 a 31/05/12 38,17% \$143,14. Subtotal 5 \$518,14. Total capital e intereses \$15.470,44. Tasa de justicia \$340,35 10% (Art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$34,03 \$374,38. Total \$15.844,82. S.E.U.O. San Isidro, 31 de mayo de 2012. Importa la presente liquidación la suma de pesos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Con Ochenta y Dos Centavos. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 2 de la sentencia de fs. 109 punto 3 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e intereses \$15.470,44. Dr. Varchavsky 18% \$2.784,68 aportes 10% \$278,47 total \$3.063,15. Perito Contador Hidalgo 3% \$464,11 aportes 10% \$46,41 total \$510,52. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 31 de junio de 2012. Dr. Roberto Alejandro De Cillis. Secretario. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario Conceptos del Norte. Las referidas entidades procederán a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas Art. 22 Ley 11653 (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 63 Ley 11653, la respuesta debe dirigirse a la dirección de mail tribtrib2-si@jusbuenosaires.gov.ar dentro de los plazos establecidos por el Art. 396 del C.P.C.C. quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos Zuk c/Atlantida). Dra. María Ines Hernandez. Tribunal del Trabajo 2 de San Isidro. San Isidro, abril 2021.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a MERCEDES ELIDA IBERRA y RAMOS, LUISA EUSTAQUIA IBERRA y SAN MARTÍN, CALIXTO IBERRA y RAMOS, ALEJANDRO IBERRA y RAMOS, DELIA IBERRA y BELATTI, ROSARIO BELATTI DE IBERRA, LIDIA HEINRICH IBERRA y a herederos de EUSTAQUIO IBERRA y RAMOS, ISABEL IBERRA y RAMOS, ANGELA IBERRA y RAMOS, EULOGIA IBERRA y RAMOS, MANUEL IBERRA y RAMOS, FRANCISCO IBERRA y RAMOS, MARGARITA IBERRA y RAMOS, MARÍA MERCEDES IBERRA y RAMOS, VICTOR MODESTO IBERRA y SAN MARTIN, JACINTA FELIPA IBERRA y SAN MARTIN, ISABEL RAMOS DE IBERRA, RAÚL IBERRA Y BELATTI, AMELIA IBERRA y BELATTI, MARÍA ESTHER IBERRA y BELATTI, AMANDA IBERRA y BELATTI, NALIDA IBERRA y BELATTI, RICARDO IBERRA y BELATTI, MODESTO IBERRA y BELATTI, ROSALIA IBERRA y BELATTI, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Barrera Rosa Adelaida c/ Eustaquio Iberra s/ cancelación de doble dominio (LP-46157-2016) respecto al inmueble con frente a la calle Rawson, entre Mario Bravo y Plumerillo, Lomas de Zamora, Circ. XI Sec. A Mza. 51 Parc. 9, partida 74583, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 9 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá, Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de dicha localidad, en el Expte. N° 56.659/2018, autos caratulados "Guzmán María del Socorro y Otros c/Londin Leonida s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a LONDIN LEONIDA, DNI N° 7.242.358 y/o a sus herederos, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor difusión de Luján, Provincia de Buenos Aires. Oberá, Misiones, de Febrero de 2021. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - 2ª Circunscripción Judicial. Carlos A. Tannuri. Secretario.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, en autos "Pasos Silvana Lorena c/De Benedetto Facundo Daniel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 10.145 cita y emplaza al Sr. FACUNDO DANIEL DE BENEDETTO por el plazo de cinco días, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que corresponda. En fe de ello expido el presente certificado que sello y firmo en Coronel Dorrego a los 5 días del mes de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2557-2019-7674, caratulada: "Bravo Carlos Mario s/Amenazas Simples en Moreno -B- (19-00-014617-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS MARIO BRAVO, de la siguiente resolución: "///cedes, 12 de Abril de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Octava, cítese a Carlos Mario Bravo por edictos para que se comuniquen y/o se presente en este Juzgado, en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Correccional Subrogante". Mercedes, 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 25 legajos que comprenden desde la letra C3 a la letra C20 y de D1 a D7, desde el año 1952 al año 2009 en 630 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 28 de junio del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 5 de abril de 2021. Dr. Hernan Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/12/2019 se decretó

la apertura del concurso preventivo de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295, con domicilio en la calle 64 N° 672, P.B., depto. 5 de esta ciudad, CUIL N° 27-17291295-3 se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la Avda. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días de martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs., con cita previa a convenir telefónicamente al 0221 494 8807. Otros teléfonos de consulta: 011-15-5573-5794 o 221-489-2715. A fin de integrar los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522, deberán requerirse los datos previamente al Síndico. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudio.carsen@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, debiendo requerir los datos previamente. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30/4/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 15/6/2021 y 29/7/2021 respectivamente. La Plata, 9 de abril de 2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2019 se decretó la quiebra de JOHANA FIORELLA AGUILAR NUÑEZ, DNI 18.907.809, CUIL 27-18907809-4, con domicilio real en la calle 128 N° 2120 1/2 de Berisso se ha designado Síndico a la Contadora María Coral Damsky Barbosa, con domicilio en la calle 48 Nro 845, Piso 5°, Depto. "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -Dispo-, hágase saber tal circunstancia en los edictos a librarse. Téngase presente el número telefónico (0221-154209605) donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial y a fin de que los acreedores puedan enviar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería, hágase saber en los edictos a librarse la casilla de correo electrónico puesta a disposición por la sindicatura (sjquesada@yahoo.com.ar). El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7/6/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 6/8/2021 y 24/9/2021 respectivamente. La Plata, 30/3/2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 6604-18, seguida a "Urta Aaron Ariel por el delito de Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven URRRA, AARON ARIEL, con D.N.I. N° 45.914.729 por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Falucho N° 950 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 25 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar al Menor Urta, Aaron Ariel, que acredita identidad con DNI N° 45.914.729, nacido el día 27 de octubre de 2004, en Buenos Aires, hijo de Gabriel Esteban y de Suarez Caceres Romina, con domicilio en calle Falucho N° 950 - de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente causa N° 6604-18, I.P.P. PP-03-00-000538-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado o adelantar vía fax al tel. N° 02245-442148.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Vallejos Ayelen Carolina s/Quiebra (pequeña)" -Exp. N° 154345-, se ha decretado con fecha 17 de Marzo de 2021, la quiebra de AYELEN CAROLINA VALLEJOS -DNI 37.803.560, CUIL 27-37803560-6, con domicilio real en calle 601 S/N° e/ 121 bis y 122, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3 "A" de La Plata, teléfonos celulares de contacto 221-15-4817936; 221-15-5085628; y fijo 422-4980; email: consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17 de junio de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta N° 2050-527052/9 del Banco Provincia de Bs. As., CBU 0140114703205052705292, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 2 de julio de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de agosto

de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de septiembre de 2021 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 12 de abril de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Resolución N° IPP 03-01-002918-20 //lores, 30 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente IPP 03-01-002918-20, autos caratulados "CHICLANA, JUAN MARTIN s/Hurto" y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II) Que se encuentra agregado en autos a fs. 24 vta. obra copia del DNI del joven de donde surge que era menor de 18 años al momento de la comisión del hecho. Que a fs. 17 surge que se le informan los derechos reglados por el Art. 60 del CPP. III) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad de Chascomús. Que asimismo la representante de la vindicta pública, ha tipificado hurto. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, y que opera como obstáculo previo de procedibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la ley 13634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Conclds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente por Edad al menor, Chiclana, Juan Martin, titular del DNI 51.260.064, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 2 de junio del 2004, en la ciudad de La Plata, con domicilio en calle Jorge Llamas esquina Bombu de la localidad de Brandsen en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven (AC 3886-18). (3º) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite. Hachmann, María Fernanda. Juez.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-00-004294-18/00 seguida a SUSIC LUCAS NICOLÁS y ZAPATA VALLO TOMAS EZEQUIEL por el delito de "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" conforme lo normado por el Art. 163 inc. 6 del C.P., y para resolver lo solicitado a fs. 29/30 vta. por la Sra. Agente Fiscal del Joven interviniente Dra. Graciela Andriuolo; y Considerando: I) Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 21, copia del DNI de Susic Lucas Nicolás desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 9 de abril del año 2004, a fs. 23 obra agregada copia del DNI de Zapata Vallo Tomas Ezequiel, emergiendo que el mismo nació en fecha 7 de junio de 2004, siendo ambos menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II) Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 29/30 vta. sin foliar la Sra. Agente Fiscal actuante solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud de los arts. 1º de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por los jóvenes Susic y Zapata Vallo, el día 29 de septiembre

de 2018 en la localidad de Pinamar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores Lucas Nicolás Susic y Tomás Ezequiel Zapata Vallo, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concords. del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar al joven Lucas Nicolas Susic, DNI N° 46.109.788, argentino, nacido el día 9 de abril del año 2004, hijo de Susic Héctor Nicolás, domiciliado en calle Robette N° 12 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. del C.P., en la presente Causa N° 6490-18, I.P.P. N° 03-00-004294-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Declarar al joven Tomas Ezequiel Zapata Vallo, DNI N° 45.806.315, argentino, nacido el día 07 de junio de 2004, hijo de Vallo Pamela Elizabeth, domiciliado en calle Cul de Sac y Trucha s/n de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. del C.P., en la presente Causa N° 6490-18, I.P.P. N° 03-00-004294-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a la Comisaría de Ostende y de Pinamar para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Dolores, octubre de 2018

abr. 15 abr. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO O ALEXANDRA SALDAÑA VAZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2296-20, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de abril de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 94/96 y vta. y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a foja que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro O. Alexandra Saldaña Vazquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan S. Galarreta, notifica a las víctimas, Sr. BELZA ERNESTO, con ultimo domicilio conocido en calle 419 N° 78 de esta Ciudad de Mar del Plata y Sr. TARQUINO MAURICIO FABIAN, con ultimo domicilio en calle Gicobini N° 2765 de Mar del Plata, en causa nro. INC-17106-2 seguida a Martinez Maximiliano s/Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de enero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Martinez del Hoyo Maximiliano (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el

condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.- 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Asimismo déjese constancia que se han librado las notificaciones a las víctimas en el marco del legajo principal., sin perjuicio de ello, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, solicitándose se expidan en los cinco días posteriores a su notificación, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Juan Galarret, Juez de Ejecución Penal. abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. OLIVERA MAURICIO DAMIAN, CORDÓN GASTÓN FABIÁN y MARCO FERNANDO en causa nro. INC-16871-1 seguida a Demetrio Emanuel David s/Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Olivera Mauricio Damian, Cordon Gastón Fabián y Marco Fernando, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223-495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GLADYS EDITH ACEVEDO, DNI N° 35.351.553, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-593-2020-514- "Acevedo Gladys Edith s/Suministro de Estupefacientes Ocasional para Consumo y a Título Gratuito Agravado por cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 12 de abril del 2021. Autos y vistos: Atento el estado de autos y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acevedo Gladys Edith bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL ARANDA, DNI N° 25.726.266 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-344-202-7701 "Aranda Facundo Gabriel s/Atentado a la Autoridad en Concurso Real con Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se

transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Facundo Gabriel Aranda bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Gallardo Heriberto Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45486, en fecha 21 de diciembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de GALLARDO HERIBERTO JOSE con CUIT 30-53351674-9 con domicilio en calle 17 de Agosto N° 254 sin chapa visible, entre las chapas N° 244 y N° 264 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Scigliano Juan Carlos con domicilio procesal físico en Calle Brandsen N° 1265 de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 23111138079@cce.notificaciones, Tel. 291 -5012112. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 10 de mayo de 2021, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (contadorscigliano@speedy.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro 1300527527001 Alias: ruso.brubank.pesos. CBU 1430001713005275270011, titularidad de José Cristian Salaburu. CUIT Nro 23-28119778-9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal.- Se fijó plazo hasta el día 23 de junio de 2021 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 20 de agosto de 2021, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 09/04/2021. Mariana C. Druetta, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ahumada Rosana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 58045, el día 31/3/2021 se decretó la quiebra de ROSANA NOEMI AHUMADA, DNI N° 18.454.254, con domicilio en calle 83 bis N° 4707 Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan F. Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/6/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 4/8/2021. Presentación del Inf. Gral.: 7/9/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificatorio: \$2160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de abril de 2021. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOIDI JESICA VANINA, DNI N° 30.721.768, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1419-2020-7606. "Loidi Jessica Vanina s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 82 y 84, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Jessica Vanina Loidi bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALEXIS VILLALVA DNI N° 33.116.969, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-758-2018-6432 - "Villalva Pedro Alexis s/Robo",

seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alexis Villalva bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 1 DÍA - Se notifica a la Sra. MARITZA ZEGARRA OVALLE que en el Juzg. N°77 en el Exdte. 65290/12 se ha decretado: "Decrétase el divorcio de los cónyuges Armando Jose Farfan y Maritza Zegarra Ovalle, cuyo matrimonio obra inscripto en el acta N° 261, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Inscríbese en el Registro del Estado Civil y de Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin líbrese oficio y testimonio Ley 22.172. Fecho, testimóniese para cada uno de los peticionantes."

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, sito en San Martín N°596 P.B de Tandil, comunica por un día que el 10/03/2021 se dispuso en los autos caratulados "MIEL CARRASCO S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 30899 declarar cumplido el acuerdo preventivo oportunamente homologado. Tandil, 13 de abril de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos caratulados: "Garibotti Fedra s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte Nro. 31944, ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de la sentencia dictada en los autos mencionados en el que se hace lugar a la acción de adopción de integración interpuesta por la joven FEDRA GARIBOTTI (D.N.I. 43.970.822), y en consecuencia, se otorga al Sr. Jorge Pablo Vieiro la adopción de integración en forma plena de la peticionante, debiendo ser inscripta como Fedra Vieiro nacida el día 21 de enero de 2002 a las 13:05 hs. en Mercedes inscripta en el Acta nro. 98 Tomo I Folio 25 del año 2002 hija de María Ximena Herrera D.N.I. 28.143.017 y Jorge Pablo Vieiro D.N.I. 25.351.236, cónyuges domiciliados en calle 30 nro. 328 entre 13 y 15 de Mercedes. Mercedes, Marzo de 2021. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial únicamente y sin cargo (Art. 1, Ley 8593). Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Pellegrini, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "García Natasha Gisele s/Rectificación de Partida" cita y emplaza a quien se considere tuviere derecho a hacerlo, formule oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de rectificación de partida entre "NATASHA GISELE RAIMUNDO GARCÍA y/o NATASHA GISELE GARCÍA RAIMUNDO". Morón, 8 de abril de 2021. Dra. Ana Gabriela Navarrine.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, en autos "Berbeka Luisa Maria c/Carrizo Adriana Monica s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita al demandado CARRIZO, ADRIANA MONICA, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio Matrícula N° 35.153/1 Circ. II, Secc. D, Mza. 2, Parc. 20), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia de que el presente se encuentra exento del pago de todo tipo de aranceles, tasas y contribuciones por gozar la parte actora del beneficio de litigar sin gastos (Arts. 79 y sigtes. CPCC). Lanús, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a herederos de GABRIEL CARRIMAN, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a la regulación de honorarios fijada al sr. Curador Oficial de Alienados Departamental, bajo apercibimiento de Ley, en los autos "Carriman Gabriel s/Determinación de la Capacidad Jurídica" Expte. 61.866 de trámite ante ese órgano, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 17/12/2020. Vistos: Los autos "Carriman Gabriel s/Determinación de la Capacidad Jurídica", resulta: (...) Por ello, resuelvo: 1ro. Regular los honorarios del Sr. Curador oficial, Dr. Blas Facundo Antoli en treinta y dos (32) lus (Art. 128 y 138, CCyC; Arts. 16 y ccs., Ley 14.967). 2do. (...) Fdo. Salaberry Maria Celia. Juez". Se transcribe para conocimiento lo normado por el Art. 54 Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2020.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del doctor Diego Rodolfo De Agostino, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso 2do sector J, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Feodard Alcira Noemi c/Gimenez Mirta Sonia y Otros s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)" (Expte. N° MO-6293-2009), cita al Sr. CARLOS

GUSTAVO FEODARD en su calidad de tercero en los términos del Art. 94 del C.P.C.C., para que comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. A tales fines se transcribe la parte pertinente del lo dispuesto a fs. 319/320 y a fs. 210 vta. respectivamente: "Morón, 29 de Mayo de 2018.- (...) Fallo: 1º) Disponiendo la citación como tercero del Sr. Carlos Gustavo Feodard en los términos del art. 94 del C.P.C.C., a quien se la citará en la forma dispuesta por los arts. 338 y sigts. del mismo Código, corriéndose traslado con las copias de los escritos constitutivos y documentación ya agregada en autos, transcribiéndose en la cédula asimismo el proveído de traslado de la reconvencción de fs. 210 vta.... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial". "Morón, 10 de agosto de 2015.- (...) De la reconvencción deducida, citación de tercero y documentación acompañada, traslado a la actora por diez días. Notifíquese (Arts. 356, 485 y 320 del C.P.C.C.).- Fdo. Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial". Se deja constancia que el documento fue suscripto con firma digital y que los escritos constitutivos y documentación pertinente se encuentran a disposición en el sitio web de la S.C.B.A. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. Bs. As., a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría Única, en los autos caratulados "Chaves Marcos Ariel s/Adopción. Acciones Vinculadas", emplaza a CHAVEZ CARLOS MIGUEL para que en el término de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. "Morón, 3 de marzo de 2021... Habiendo dado resultado negativo todas las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del Sr. Chavez Carlos Miguel, según así resulta de las constancias de autos (ver oficio policial de fecha 30/07/20), de conformidad con lo pedido en la presentación electrónica, y atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPCC., practíquese la notificación del inicio de las presentes actuaciones al Sr. Chavez Carlos Miguel por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El día de Merlo" - San Antonio 1108 - Merlo. ALC. 93, para que dentro del término de diez días de notificado se presente ante los Estrados del Juzgado a los fines de tomar conocimiento del inicio y estado de las presentes actuaciones bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.". Iglesias Elsa Margarita, Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en "El Día de Merlo". Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad, conforme el auto que reza lo siguiente: "19 de marzo de 2021.... III.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, hágase saber que la publicación del edicto ordenado con fecha 3/3/2021 se deberá efectuar con beneficio de gratuidad, eximiendo a la peticionante del pago de eventuales sellados, ello de conformidad con lo receptado por el Art. 83 del CPCC, dejándose constancia en el instrumento correspondiente.". Iglesias Elsa Margarita, Juez. Morón, 26 de marzo de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de Mercedes cita a los herederos de MUSSINI JOSE AMBROSIO a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Mussini Jose Ambrosio s/Cobro de Suma de Dinero" Exp. Nº 87605". Mercedes, a lo 8 días del mes de abril marzo de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaria Única, Departamento Judicial Pergamino en autos caratulados "Garay Roberto Hugo c/Nacura Ricardo Moises y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 70.222, notifica a GABRIELA LUJAN RIOS lo siguiente: "Pergamino 28/6/2019... III. De conformidad con lo manifestado, e informando el actuario en este acto que el término acordado a los accionados Yamila Ríos, Juan Andrés Ríos, Gabriela Luján Ríos, Gladis Araceli Forcadell y Laura Virginia Ríos; para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho se encuentra vencido (conforme las cédulas agregadas a fs. 164,165, 186, 184, y 218); déseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían; y, en mérito a lo solicitado, se efectiviza el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC, declarándoselos Rebeldes.". Fdo. Ramiro R. Guerrico. Pergamino, 12 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), en Expte. Nº 82.464 caratulado "Dherej Atid S.A. c/Alvarez Pablo Sebastian s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por el término 5 días a PABLO SEBASTIÁN ALVAREZ, DNI 32.508.599 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de CARLOS ALBERTO ROSSI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial en turno.- Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS LA BAHIENSE s/Pedido de Quiebra - Hoy Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -" Expte. Nº 99429, que en fecha 26.10.2020 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 L.C.Q.) como así también se procedió a la regulación de honorarios. Bahía Blanca, abril de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por cinco días al Sr. CARLOS HÉCTOR LÓPEZ para que comparezca a coadyuvar la propuesta reguladora presentada por la Sra. Natalia Delli Quadri o efectuar una diferente, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Delli Quadri Natalia c/Lopez Héctor Carlos s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 37.795). Chascomús, abril de 2021. Susana Vecere, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a FRANCISCO EULETCHÉ y/o a sus herederos y/o sus sucesores y/o a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Monseñor D'Andrea N° 547, de la ciudad de Carlos Casares, dominio inscripto en matrícula 3816, del partido de Carlos Casares (016), designado catastralmente como Circunscripción Circ. I, Sec. B, Quinta 16, Manzana 16 b, Parcela 1 a, del partido de Carlos Casares, debiendo corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Velez Jose Alberto c/Ehuletche Franciscos/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte.: 18.037/20, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 9 de abril de 2021. Firmado electronicamente por Fabiana S. Cantissani, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "BALLESTER ROLANDO ALBERTO c/Viparita S.A. s/ Sumario" Expte. 55535/1998 con fecha 19 de marzo de 2021 se ha ordenado saber la existencia del acuerdo de distribución parcial como así también de la regulación de honorarios allí efectuada. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de 2021.- Fdo. Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos de la Sra. MARGARITA MICHAINÉ, DNI 0480923, en los autos caratulados: Oliveira, Pedro Eduardo c/Michanie, Margarita y Otros s/Despido, (Expte. N 39.310), para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Se deja constancia de que el presente se encuentra exento de todo tipo de tasa, impuestos o imposiciones fiscales administrativas, etc. por gozar el trabajador de los beneficios de Gratuidad Art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 por decreto Ley 390/76 Ley 21.297 y del de Pobreza, Art. 22 de la ley de Procedimiento Laboral N° 11.653. Estefanía Balda, Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el legajo de Condena Condicional de la causa nro. 2175 (IPP 12254/16) caratulado: "Heine, Leonardo Darío s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEONARDO DARÍO HEINE -titular del DNI 27829003-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de abril de 2021. Atento que surge de lo informado por personal dependiente de la Estación de Policía Comunal de Tornquist, que el penado Heine Leonardo Darío no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Juez.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° 03-01-001168-20/00, seguida a CLAVIJO MARTIN ALFREDO por el delito de Amenazas y; Considerando: I). Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 22, copia del DNI de Clavijo Martin Alfredo, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 13/1/2005, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 59/60 la Sra. Agente fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Clavijo Martin Alfredo, en fecha 3/4/2020, en la ciudad de General Belgrano, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Encubrimiento. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Clavijo Martin Alfredo, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzado por el Art. 1° de la Ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por

mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al menor Clavijo Martin Alfredo, DNI N° 46.186.664, nacido el día 13/1/2005, hijo de Veronica Cecilia Clavijo, con domicilio en calle 56 N° 1.166 de General Belgrano, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento, en la presente I.P.P. N° 03-01-001168-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Jues de Garantías del Joven.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que se ha decretado la Quiebra de MORENO MATIAS EMMANUEL, DNI 34.099.024, con domicilio en calle Pinamar N° 1374 entre Baden Baden y Miami, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de febrero del 2020. Síndico: CPN Marcelo Adrian Fernandez, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1º C de Mar del Plata, horarios de atención lun a vie de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs.. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Intímase al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial. Fijese hasta el 16 de julio de 2021, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, el 13 de setiembre de 2021 para la presentación del informe individual y el día 26 de octubre de 2021 para la presentación del informe general. Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Gabriela Judit de Sabato, Juez Civil y Comercial.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO GASTON en causa nro. 17277 seguida a Delgado Adrian Emilio por el delito de Robo Agravado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.515 seguida a Luis Guillermo Sosa por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a LUIS GUILLERMO SOSA, DNI N° 30.582.269, nacido el 25 de diciembre de 1983 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de José Luis Sosa y de Laura Inés Llorens, albañil, con último domicilio en la calle Tomás Saley nro. 1.274 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 2.515 I.P.P. nro. 10-00-033603-17 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer a Luis Guillermo Sosa en estas actuaciones a cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional 7/4/21. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el informe que antecede proveniente de la Unidad Carcelaria nro. 23 del S.P.P. atento al resultado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P., notifíquese al causante Luis Guillermo Sosa mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días."- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Fdo. 12/4/21. Vanina Salome Paredes, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURICIO NAHUEL COSTABEL, DNI 33499523, Pcia. de Bs. As., el 3/01/1988, hijo de Carlos y de Pereyra Gabriela, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1404 Barrio San Francisco de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5659, IPP- 16-00-012095-19, caratulada: "Costabel Mauricio Nahuel s/Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Mugica Díaz Patricio y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquín Castro en su presentación de fecha 22/2/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Costabel Mauricio Nahuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5659 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5659. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GABRIEL ALEJANDRO DIAZ, DNI N° 34.778.139, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 29/12/1989 en la Localidad de Ramallo, estado civil soltero, nombre de la madre Carina Alejandra Diaz, oficio u ocupación montaje, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 391, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4968, IPP-16-00-002691-18, caratulada: "Tevéz Rogelio Emanuel - Diaz Gabriel Alejandro - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves - Amenazas - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2021. - En virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belén Baños de fecha 11 de marzo de 2021, y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi en su presentación de fecha 4 de marzo de 2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Gabriel Alejandro Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 4968 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Sebastian L. Zubiri, Juez". San Nicolás, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-023083-15/00 caratulada "Gabriel Alfredo Lopez s/Amenazas, Desobediencia, Lesiones Agravadas y Resistencia a la Autoridad"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 08 de abril de 2021.- Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de GABRIEL ALFREDO LOPEZ, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 83/85 por el plazo de cinco días (Art. 129 del CPP).A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 83/85: "///Plata, 29 de noviembre de 2019: Por Ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el planteo de prescripción de la pena formulado por la Defensa Oficial, y en consecuencia Remitir la presente causa al señor juez de grado a fin de que oportunamente tenga en consideración los plazos previstos por el Art. 27 del Código Penal, ello en el marco de la presente incidencia correspondiente a la IPP N° 06-00-023083-15/00 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 26, 27, 65 inc. 3 -a contrario-, y concs. Cód. Pen.; 210, 421, 439, 440, 441, 498 y concs. CPP)". Dr. Carlos Ariel Argüero, Dra. María Silvia Oyhamburu, Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal".

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2021 se decretó la Quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO, DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado Síndico al Contador Velasquez Eduardo Guillermo, con domicilio en la calle Tucumán N° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 17 horas. Tel 011-4973-1632 o 221-421-4142. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos Ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de mayo de 2021. Presentación de informe individual y general los días 16 de julio de 2021 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente. Lomas de Zamora, abril de 2021. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARCELO MIGUEL ANGEL MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-18382-20, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: ..." En atención a lo que surge del informe adjunto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C. P. P. Se cita y emplaza al encausado Emiliano Antonio Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Celis Julio Cesar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-24454-2020, hace saber por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2020 se declaró la Quiebra de JULIO CESAR CELIS, DNI N° 21.457.315, CUIL N° 20-21457315-7, con domicilio real en 144 Bis N° 42 de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Cdo. María Esther Mikkelsen, con domicilio legal en la calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el 21 de mayo de 2021, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 hs. o en forma digital al correo electrónico antonioceli@hotmail.com. Fijar como fecha límite el día 7 de junio de 2021 para que los interesados revisen los legajos y formulen las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 6 de julio de 2021 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 31 de agosto de 2021 para presentación del Informe General. Se hace saber el Síndico informó los n°s telefónicos celular N° 221-5659437 y fijo 0221-4535067 a fin de convenir una entrevista o evacuar consultas. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 13 de abril de 2021. María Laura Gilardi, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la señora Juez Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, Dra. María Celina Castro y del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en autos "Chapay Nora Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-83187/19, comunica por cinco días que el 19 de diciembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de CHAPAY NORA ESTELA, DNI N° 30.667.022, con domicilio real en calle Gonnet N° 970 de Alejandro Korn, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designado síndico la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata. Teléfonos de contacto 221-5659437 y 221-5225678, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas y en caso de ser necesario solicitar turno previo para entrevista. Los presuntos acreedores deberán enviar hasta el día 14 de junio de 2021 al mail: antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 02 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Caja de Ahorros N° 5053-526307/7 - CBU 0140129103505352630776, Titular Anaí Amancay Pérez DNI N° 11.209.783, CUIT N° 27-11209783-5. Se deja constancia que el 20 de agosto de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales sita en la calle Ituzaingó. nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO-conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs. a saber: "14-00-4239-18/00, 14-00-3620-18/00, 14-00-2810-18/00, 14-00-4844-18/00, 14-00-3774-18/00, 14-00-110767-01/00, 14-00-597-20/01, 14-00-5918-20/00"; 14-00-004155-17/00; 14-00-004636-17/00; 14-00-003886-17/00; 14-00-003286-17/00; 14-00-003925-17/00; 14-00-004796-17/00; 14-00-004626-17/00; 14-00-003406-17/00; 14-00-003916-17/00; 14-00-077143-00/00; 14-00-175034-02/00; 14-00-004728-18/00; 14-00-002079-16/00; 14-00-007281-17/00; 14-00-001017-09/00; 14-00-002851-17/00; 14-00-007122-17/00; 14-00-157840-02/00; 14-00-005431-17/00; 14-00-001961-17/00; 14-00-007451-17/00; 14-00-006802-13/00; 14-00-004796-13/00; 14-00-007031-17/00; 14-00-002632-17/00; 14-00-007292-17/00; 14-00-007222-17/00; 14-00-000798-10/00; 14-00-007527-17/00; 14-00-257940-07/00; 14-00-007282-17/00; 14-00-007182-17/00; 14-00-006842-17/00; 14-00-000702-17/00; 14-00-

007552-17/00; 14-00-007412-17/00; 14-00-007671-17/00; 14-00-007221-17/00; 14-00-007091-17/00; 14-00-007351-17/00; 14-00-006851-17/00; 14-00-007622-17/00; 14-00-003471-16/00; 14-00-007562-17/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001416-18/00; 14-00-000636-18/00; 14-00-001316-18/00; 14-00-000386-18/00; 14-00-001475-18/00; 14-00-001046-18/00; 14-00-001755-18/00; 14-00-001575-18/00; 14-00-000854-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001106-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001026-18/00; 14-00-001716-18/00; 14-00-001336-18/00; 14-00-001185-18/00; 14-00-000814-18/00; 14-00-003054-17/00; 14-00-001235-18/00; 14-00-001025-18/00; 14-00-001891-17/00; 14-05-001814-17/00; 14-00-001315-18/00; 14-00-002052-18/00; 14-00-001892-18/00; 14-00-000915-18/00; 14-00-000812-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001625-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001035-18/00; 14-00-001365-18/00; 14-00-001396-18/00; 14-00-004395-17/00; 14-00-004275-17/00; 14-00-004736-17/00; 14-00-001546-18/00; 14-00-001150-18/00; 14-00-001846-18/00; 14-00-001882-18/00; 14-00-001335-18/00; 14-00-001394-18/00; 14-00-001064-18/00; 14-00-000580-18/00; 14-00-1064-19/00; 14-00-1077-19/00; 14-00-5623-19/00; 14-00-6346-19/00; 14-00-6356-19/00; 14-00-6470-19/00; 14-00-6476-19/00; 14-00-6485-19/00; 14-00-6952-19/00; 14-00-6971-19/00; 14-00-7007-19/00; 14-00-7032-19/00; 14-00-7033-19/00; 14-00-7041-19/00; 14-00-7107-19/00; 14-00-7148-19/00; 14-00-7219-19/00; 14-00-7502-19/00; 14-00-7726-19/00; 14-00-7775-19/00; 14-00-7792-19/00; 14-00-7914-19/00; 14-00-7920-19/00; 14-00-8012-19/00; 14-00-8120-19/00; 14-00-8136-19/00; 14-00-8436-19/00; 14-00-8443-19/00; 14-00-8445-19/00; 14-00-693-20/00; 14-00-911-20/00; 14-00-1002-20/00; 14-00-1114-20/00; 14-00-1173-20/00; 14-00-1740-20/00; 14-00-2230-20/00; 14-00-2553-20/00; 14-00-2555-20/00; 14-00-2809-20/00; 14-00-255995-07/00; 14-00-256021-07/00; 14-00-9738-13/00; 14-00-7621-17/00; 14-00-8206-17/00; 14-03-1992-17/00; 14-00-2091-18/00; 14-00-3002-18/00; 14-00-3415-19/00; 14-00-3514-19/00; 14-00-4508-19/00; 14-04-2178-19/00; 14-00-3545-20/00; 14-00-3911-20/00; 14-00-3933-20/00; 14-00-3972-20/00; 14-00-4172-20/00; 14-00-4183-20/00; 14-00-4455-20/00; 14-00-4536-20/00; 14-00-4793-20/00; 14-00-4880-20/00; 14-00-4993-20/00; 14-00-5058-20/00; 14-00-5089-20/00; 14-00-5207-20/00; 14-00-5248-20/00; 14-00-5259-20/00; 14-00-8855-14/00; 14-00-94-15/00; 14-00-1387-1408-15/00; 14-00-1614-15/00; 14-00-1997-15/00; 14-00-2495-15/00; 14-00-3428-15/00; 14-00-3914-15/00; 14-00-4778-15/00; 14-00-6095-15/00; 14-00-6486-15/00; 14-00-7824-15/00; 14-00-42-16/00; 14-00-864-16/00; 14-00-1244-16/00; 14-00-1244-16/00; 14-00-4413-16/00; 14-00-5397-16/00; 14-00-6487-16/00; 14-00-6748-16/00; 14-00-7138-16/00; 14-00-7138-16/00; 14-00-7339-16/00; 14-00-7368-19/00; 14-00-7438-16/00; 14-00-7528-16/00; 14-00-7728-16/00; 14-00-8248-16/00; 14-00-7100-09/00; 14-00-7312-09/00; 14-00-7343-09/00; 14-00-7449-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7753-09/00; 14-00-7784-09/00; 14-00-105054-01/00; 14-00-265054-08/00; 14-00-7221-16/00; 14-00-871-17/00; 14-00-5180-17/00; 14-00-5181-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-4870-17/00; 14-00-3731-17/00; 14-00-4190-17/00; 14-00-4211-17/00; 14-00-4271-17/00; 14-00-4910-17/00; 14-00-4300-17/00; 14-00-4940-17/00; 14-00-4941-17/00; 14-00-4301-17/00; 14-00-4961-17/00; 14-00-4350-17/00; 14-00-4351-17/00; 14-00-4400-17/00; 14-00-4401-17/00; 14-00-5020-17/00; 14-00-5021-17/00; 14-00-4491-17/00; 14-00-4501-17/00; 14-00-4490-17/00; 14-00-5171-17/00; 14-00-7100-09/00; 14-00-7312-09/00; 14-00-7343-09/00; 14-00-7449-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7753-09/00; 14-00-7221-16/00; 14-00-871-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-3731-17/00; 14-00-4190-17/00; 14-00-4211-17/00; 14-00-4271-17/00; 14-00-4300-17/00; 14-00-4301-17/00; 14-00-4350-17/00; 14-00-4351-17/00; 14-00-440-17/00; 14-00-4401-17/00; 14-00-4490-17/00; 14-00-4491-17/00; 14-00-4501-17/00; 14-00-4870-17/00; 14-00-4910-17/00; 14-00-4940-17/00; 14-00-4914-17/00; 14-00-4961-17/00; 14-00-5020-17/00; 14-00-5024-17/00; 14-00-5171-17/00; 14-00-5180-17/00; 14-00-5181-17/00; 14-00-000126-17/00; 14-00-000570-17/00; 14-00-000440-17/00; 14-00-005856-16/00; 14-00-008630-16/00; 14-00-000697-17/00; 14-00-008769-16/00; 14-00-000354-17/00; 14-00-008427-16/00; 14-00-008094-16/00; 14-00-000716-17/00; 14-00-008780-16/00; 14-00-000054-17/00; 14-00-000446-17/00; 14-00-008690-16/00; 14-00-001290-16/00; 14-00-000572-17/00; 14-00-000907-17/00; 14-00-008298-16/00; 14-00-000356-17/00; 14-00-000746-17/00; 14-00-001837-15/00; 14-00-000377-17/00; 14-00-008726-16/00; 14-00-008304-16/00; 14-00-000757-17/00; 14-00-000567-17/00; 14-00-000687-17/00; 14-00-004661-16/00; 14-00-008631-16/00; 14-00-000532-17/00; 14-00-000326-17/00; 14-00-000496-17/00; 14-00-008577-16/00; 14-00-000382-17/00; 14-00-000502-17/00; 14-00-008056-16/00; 14-00-008287-16/00; 14-00-008437-16/00; 14-00-008117-16/00; 14-00-008184-16/00; 14-00-000234-17/00; 14-00-008626-16/00; 14-00-008426-16/00; 14-00-008700-16/00; 14-00-000416-17/00; 14-00-008776-16/00; 14-00-000506-17/00; 14-00-004200-16/00; 14-00-000700-17/00; 14-00-000527-17/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-007091-16/00; 14-00-001640-17/00; 14-00-001263-17/00; 14-00-001581-17/00; 14-00-006453-17/00; 14-00-005221-17/00; 14-00-007033-16/00; 14-00-005585-17/00; 14-00-006295-17/00; 14-00-006350-17/00; 14-00-003661-17/00; 14-00-006411-17/00; 14-00-006355-17/00; 14-00-006505-17/00; 14-00-006132-16/00; 14-00-000842-18/00; 14-00-001334-18/00; 14-00-000082-18/00; 14-00-001544-18/00; 14-00-001274-18/00; 14-00-001184-18/00; 14-00-001674-18/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-000132-18/00; 14-00-000892-18/00; 14-00-001412-18/00; 14-00-000932-18/00; 14-00-001022-18/00; 14-00-001542-18/00; 14-00-002823-17/00; 14-00-006410-17/00; 14-00-007303-16/00; 14-00-008013-16/00; 14-00-000573-17/00; 14-00-003720-17/00; 14-00-006083-15/00; 14-00-007771-16/00; 14-00-006291-17/00; 14-00-004781-16/00; 14-00-006361-17/00; 14-00-006440-17/00; 14-00-005750-17/00; 14-00-007132-15/00; 14-00-003781-17/00; 14-00-006441-17/00; 14-00-004782-16/00; 14-00-000272-17/00; 14-00-000362-21/00; 14-00-000394-17/00; 14-00-006059-20/00; 14-00-006015-20/00; 14-00-243951-05/00; 14-00-025730-99/00; 14-00-008255-15/00; 14-00-155315-02/00; 14-00-226843-04/00; 14-00-005663-16/00; 14-00-006290-16/00; 14-00-001454-18/00; 14-00-001206-18/00; 14-00-131807-01/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-004646-18/00; 14-00-007396-16/00; 14-00-00574-20/00; 14-00-004320-10/00; 14-05-003353-10/00; 14-00-000871-18/00; 14-00-001720-18/00; 14-00-001590-18/00; 14-00-001240-18/00; 14-00-001328-18/00; 14-00-006981-17/00; 14-00-000291-18/00; 14-00-001180-18/00; 14-00-008100-17/00; 14-00-000290-18/00; 14-00-000131-18/00; 14-00-001550-18/00; 14-00-108577-01/00; 14-00-001210-18/00; 14-00-000180-18/00; 14-00-000080-18/00; 14-00-002978-13/00; 14-00-001330-18/00; 14-00-001480-18/00; 14-00-000890-18/00; 14-00-007258-17/00; 14-00-000398-21/00; 14-00-000313-21/00; 14-00-004011-18/00; 14-00-000418-21/00; 14-00-000476-21/00; 14-00-000456-21/00; 14-00-000570-21/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-000199-21/00; 14-00-000239-21/00; 14-00-006097-20/00; 14-00-000151-21/00; 14-00-002882-18/00; 14-00-004170-18/00; 14-00-004480-18/00; 14-00-004250-18/00; 14-00-003310-18/00; 14-00-002320-18/00; 14-00-002290-18/00; 14-00-004430-18/00; 14-00-007334-17/00; 14-00-004220-18/00; 14-00-001654-18/00; 14-00-003334-18/00; 14-00-004840-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-005030-18/00; 14-00-004850-18/00; 14-00-004530-18/00; 14-00-004510-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-002720-18/00; 14-00-003369-18/00; 14-00-003291-18/00; 14-00-004841-18/00; 14-00-002509-18/00; 14-00-003529-18/00; 14-00-004279-18/00; 14-00-001019-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-002399-18/00; 14-00-005029-18/00; 14-00-001579-18/00; 14-00-005811-18/00; 14-00-262956-08/00; 14-00-262796-08/00; 14-00-000220-17/00; 14-00-000454-17/00; 14-00-000694-17/00; 14-00-000664-17/00; 14-00-000577-17/00; 14-00-007394-16/00; 14-00-000694-17/00; 14-00-007394-16/00; 14-00-007944-16/00; 14-00-008696-16/00; 14-00-000182-17/00; 14-00-000111-17/00; 14-00-000331-17/00;

14-00-008177-16/00; 14-00-008223-16/00; 14-00-000736-17/00; 14-00-008227-16/00; 14-00-007867-16/00; 14-00-005817-16/00; 14-00-006704-15/00; 14-05-005981-15/00; 14-00-000206-16/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-000152-17/00; 14-00-008713-16/00; 14-00-000604-17/00; 14-00-000026-17/00; 14-00-000366-17/00; 14-00-000744-17/00; 14-00-000756-17/00; 14-00-007856-16/00; 14-00-007014-16/00; 14-00-001006-17/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-002334-15/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-007393-16/00; 14-00-000183-17/00; 14-00-008233-16/00; 14-00-007753-16/00; 14-00-006624-16/00; 14-00-000069-17/00; 14-00-007137-16/00; 14-00-000351-17/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-008442-16/00; 14-00-008772-16/00; 14-00-000692-17/00; 14-00-008509-16/00; 14-00-008629-16/00; 14-00-007955-15/00; 14-00-007517-16/00; 14-00-000010-17/00; 14-00-000214-17/00; 14-00-008296-16/00; 14-00-008826-16/00; 14-00-000920-17/00; 14-00-007560-14/00; 14-00-005880-17/00; 14-00-000420-18/00; 14-00-007510-17/00; 14-00-006500-16/00; 14-00-007690-17/00; 14-00-007750-17/00; 14-00-008370-17/00; 14-00-008400-17/00; 14-00-000370-18/00; 14-00-007640-16/00; 14-00-004200-15/00; 14-00-004958-15/00; 14-00-007511-17/00; 14-00-000530-18/00; 14-00-001560-15/00; 14-09-002137-17/00; 14-00-000020-18/00; 14-00-008341-17/00; 14-00-007481-17/00; 14-00-007751-17/00; 14-00-007411-17/00; 14-00-008231-17/00; 14-00-008301-17/00; 14-00-000051-18/00; 14-00-008410-17/00; 14-00-002610-15/00; 14-00-007720-17/00; 14-00-007440-17/00; 14-00-007977-17/00; 14-00-007781-17/00; 14-00-000421-18/00; 14-00-008300-17/00; 14-00-001884-18/00; 14-00-000851-18/00; 14-00-002155-18/00; 14-00-001491-18/00; 14-00-002820-17/00; 14-00-000600-16/00; 14-00-000610-18/00; 14-00-000811-18/00; 14-00-001271-18/00; 14-00-004754-17/00; 14-00-000611-18/00; 14-00-000391-18/00; 14-00-000581-18/00; 14-00-001331-18/00; 14-00-000761-18/00; 14-00-000931-18/00; 14-00-001181-18/00; 14-00-001241-18/00; 14-00-006351-17/00; 14-00-001885-18/00; 14-00-000635-18/00; 14-00-002131-18/00; 14-00-001881-18/00; 14-00-001941-18/00; 14-00-000560-18/00; 14-00-001021-18/00; 14-00-000605-18/00; 14-00-002050-18/00; 14-00-001511-18/00; 14-00-001541-18/00; 14-00-001911-18/00; 14-00-001361-18/00; 14-00-1000730-18/00; 14-00-000594-18/00; 14-00-001751-18/00; 14-00-000661-18/00; 14-00-001011-18/00; 14-00-001851-18/00; 14-00-000625-18/00; 14-00-000595-18/00; 14-00-001182-18/00; 14-00-000640-18/00; 14-00-008174-17/00; 14-00-000764-18/00; 14-00-000664-18/00; 14-00-6639-17/00; 14-00-6696-17/00; 14-00-7887-17/00; 14-00-6997-17/00; 14-00-7686-17/00; 14-00-7550-17/00; 14-00-7545-17/00; 14-00-6957-17/00; 14-04-2959-17/00; 14-00-7736-17/00; 14-00-7556-17/00; 14-00-8809-16/00; 14-00-7439/17/00; 14-00-7886-17/00; 14-00-7296-17/00; 14-00-7223-17/00; 14-00-8292-13/00; 14-00-7686-17/00; 14-00-4795-17/00; 14-00-6566-17/00; 14-00-7278/17/00; 14-00-7777-17/00; 14-00-7090-17/00; 14-00-7220-17/00; 14-00-399-17/00; 14-00-7280-17/00; 14-00-7038-17/00; 14-00-7146-17/00; 14-00-7685-17/00; 14-00-5584-17/00; 14-00-4059-17/00; 14-00-7410-17/00; 14-00-7148-17/00; 14-00-7538-16/00; 14-00-7150-17/00; 14-00-7149-17/00; 14-00-6319-17/00; 14-00-7089-17/00; 14-00-7279-17/00; 14-00-7450-17/00; 14-00-7409-17/00; 14-00-7509-17/00; 14-00-7370-17/00; 14-00-5470-17/00; 14-00-6859-17/00; 14-00-6209-17/00; 14-00-7778-17/00; 14-00-7875-15/00; 14-00-3618-13/00; 14-00-7735-17/00; 14-00-7475-17/00; 14-00-7555-17/00; 14-00-7216-17/00; 14-00-7276-17/00; 14-00-8166-15/00; 14-00-6318-17/00; 14-00-7514-17/00; 14-00-1784-17/00; 14-00-6996-17/00; 14-00-7028-17/00; 14-00-7560-17/00; 14-00-2054-17/00; 14-00-7037-17/00; 14-00-6439-17/00; 14-00-7147-17/00; 14-00-7687-17/00; 14-00-001789-17/00; 14-00-001622-14/00; 14-00-008900-14/00; 14-00-000109-15/00; 14-00-007708-15/00; 14-00-005378-15/00; 14-00-004016-15/00; 14-00-005201-15/00; 14-00-006591-14/00; 14-00-005287-13/00; 14-00-001740-14/00; 14-00-008538-15/00; 14-00-001160-15/00; 14-00-003250-15/00; 14-00-006250-14/00; 14-00-4671-15/00; 14-00-008008-15/00; 14-00-002498-15/00; 14-00-007918-15/00; 14-00-008448-15/00; 14-00-003433-15/00; 14-00-006968-15/00; 14-00-004878-16/00; 14-00-000519-16/00; 14-00-001362-15/00; 14-00-001944-15/00; 14-00-006778-15/00; 14-00-005043-14/00; 14-00-4870-14/00; 14-00-000033-15/00; 14-00-004750-18/00; 14-00-003559-18/00; 14-00-001269-18/00; 14-00-000419-18/00; 14-00-002150-18/00; 14-00-007909-17/00; 14-00-000189-18/00; 14-00-007939-17/00; 14-00-000209-18/00; 14-00-000279-18/00; 14-00-002920-18/00; 14-00-002710-18/00; 14-00-002880-18/00; 14-00-005450-18/00; 14-00-005190-18/00; 14-00-002897-18/00; 14-00-003519-18/00; 14-00-003010-18/00; 14-00-004040-18/00; 14-00-003780-18/00; 14-00-003019-18/00; 14-00-002859-18/00; 14-00-003639-18/00; 14-00-003569-18/00; 14-00-007029-17/00; 14-00-003499-18/00; 14-00-005290-18/00; 14-00-004650-18/00; 14-00-004770-18/00; 14-00-005200-18/00; 14-00-005180-18/00; 14-00-005019-17/00; 14-00-003100-18/00; 14-00-002890-18/00; 14-00-000889-18/00; 14-00-002879-18/00; 14-00-000079-18/00; 14-00-000809-18/00; 14-00-0005430-18/00; 14-00-002917-18/00; 14-00-004521-18/00; 14-00-006409-17/00; 14-00-000609-18/00; 14-00-013729-99/00; 14-00-004033-13/00; 14-00-035199-99/00; 14-00-008466-19/00; 14-00-001392-18/00; 14-00-007782-19/00; 14-00-000003-18/00; 14-00-008303-17/00; 14-00-004652-17/00; 14-00-008306-17/00; 14-00-000394-18/00; 14-00-008263-17/00; 14-00-000292-18/00; 14-00-008396-17/00; 14-00-003433-17/00; 14-00-008393-17/00; 14-00-000474-18/00; 14-00-008205-17/00; 14-00-008403-17/00; 14-00-008164-17/00; 14-00-008226-17/00; 14-00-007693-17/00; 14-00-007435-17/00; 14-00-006501-16/00; 14-00-000016-18/00; 14-00-006904-17/00; 14-00-005465-17/00; 14-00-008373-17/00; 14-00-000466-18/00; 14-00-001196-17/00; 14-00-000385-18/00; 14-00-008386-17/00; 14-00-007074-09/00; 14-00-006970-09/00; 14-00-006964-09/00; 14-00-006861-09/00; 14-00-006716-09/00; 14-00-010927-11/00; 14-00-098410-00/00; 14-00-096824-00/00; 14-00-003024-09/00; 14-00-255703-07/00; 14-00-158280-02/00; 14-00-007063-09/00; 14-00-011386-11/00; 14-00-007125-09/00; 14-00-006857-09/00; 14-00-006858-09/00; 14-00-003997-12/00; 14-00-006862-09/00; 14-00-007018-09/00; 14-00-007123-09/00; 14-00-007014-09/00; 14-00-266833-08/00; 14-00-003899-12/00; 14-00-006813-09/00; 14-00-007120-09/00; 14-00-000465-18/00; 14-00-175298-02/00; 14-00-002640-16/00; 14-00-001960-17/00; 14-00-022738-99/00; 14-00-006465-11/00; 14-00-144703-01/00; 14-00-166625-02/00; 14-00-002544-17/00; 14-00-001028-18/00; 14-00-007218-17/00; 14-00-008098-17/00; 14-00-001598-16/00; 14-00-075744-00/00; 14-00-134397-01/00; 14-00-009461-10/00; 14-00-006727-09/00; 14-00-006402-09/00; 14-00-006729-09/00; 14-00-007012-09/00; 14-00-007062-09/00; 14-00-004587-17/00; 14-00-004357-17/00; 14-00-004477-17/00; 14-00-004416-17/00; 14-00-007015-09/00; 14-00-007058-09/00; 14-00-006549-09/00; 14-00-007009-09/00; 14-00-006968-09/00; 14-00-007011-09/00; 14-00-007007-09/00; 14-00-007064-09/00; 14-00-007126-09/00; 14-00-007065-09/00; 14-00-006514-09/00; 14-00-006526-09/00; 14-00-007008-09/00; 14-00-006592-09/00; 14-00-006814-09/00; 14-00-006776-09/00; 14-00-006642-09/00; 14-00-006529-09/00; 14-00-007061-09/00; 14-00-007098-09/00; 14-00-006856-09/00; 14-00-006860-09/00; 14-00-007016-09/00; 14-00-006804-09/00; 14-00-007022-09/00; 14-00-007017-09/00; 14-00-007013-09/00; 14-00-006925-09/00; 14-00-006855-09/00; 14-00-006473-09/00; 14-00-005452-09/00; 14-00-004547-17/00; 14-00-004585-17/00; 14-00-004966-17/00; 14-00-005586-17/00; 14-00-004567-17/00; 14-00-003617-17/00; 14-00-003814-17/00; 14-00-006236-17/00; 14-00-003777-17/00; 14-00-005087-17/00; 14-00-006267-17/00; 14-00-005387-17/00; 14-00-004637-17/00; 14-00-003927-17/00; 14-00-003987-17/00; 14-00-004187-17/00; 14-00-004057-17/00; 14-00-006556-17/00; 14-00-004347-17/00; 14-00-003807-17/00; 14-00-003027-17/00; 14-00-003107-17/00; 14-00-003887-17/00; 14-00-004327-17/00; 14-00-004186-17/00; 14-00-006437-17/00; 14-00-006357-17/00; 14-00-005837-17/00; 14-00-005227-17/00; 14-00-005802-17/00; 14-00-004267-17/00; 14-00-006275-17/00; 14-00-007122-09/00; 14-00-006728-09/00; 14-00-007124-09/00; 14-00-

007057-09/00; 14-00-006845-09/00; 14-00-006846-09/00; 14-00-006951-09/00; 14-00-007025-09/00; 14-00-007066-09/00; 14-00-007069-09/00; 14-00-006771-09/00; 14-00-006775-09/00; 14-00-005194-18/00; 14-00-000468-15/00; 14-00-005457-16/00; 14-00-000489-18/00; 14-00-002610-18/00; 14-00-000024-20/00; 14-00-001588-18/00; 14-00-005928-18/00; 14-00-007248-16/00; 14-00-006858-17/00; 14-00-003416-18/00; 14-00-007150-18/00; 14-00-007100-18/00; 14-00-006320-17/00; 14-00-000529-18/00; 14-00-008019-17/00; 14-00-008329-17/00; 14-00-003331-18/00; 14-00-007648-12/00; 14-00-149742-02/00; 14-00-014076-99/00; 14-00-005553-98/00; 14-00-178493-02/00; 14-00-179434-02/00; 14-00-146339-02/00; 14-00-245896-05/00; 14-00-136467-01/00; 14-00-007647-17/00; 14-00-007643-17/00; 14-00-007314-17/00; 14-00-007625-17/00; 14-00-007910-17/00; 14-00-006905-17/00; 14-00-007425-17/00; 14-00-007034-17/00; 14-00-007554-17/00; 14-00-006638-16/00; 14-00-007313-17/00; 14-00-006927-17/00; 14-00-006926-17/00; 14-00-006907-17/00; 14-00-006928-17/00; 14-00-006748-17/00; 14-00-008546-17/00; 14-00-006587-17/00; 14-00-007293-17/00; 14-00-007688-17/00; 14-00-007648-17/00; 14-00-007427-17/00; 14-00-007654-17/00; 14-00-007414-17/00; 14-00-008688-16/00; 14-00-007474-17/00; 14-00-000444-17/00; 14-00-006906-17/00; 14-00-006695-17/00; 14-00-000395-17/00; 14-00-007738-17/00; 14-00-004394-17/00; 14-00-007637-16/00; 14-00-001380-15/00; 14-00-004998-17/00; 14-00-002418-17/00; 14-00-004908-17/00; 14-00-001528-17/00; 14-00-003196-17/00; 14-00-003106-17/00; 14-00-004414-17/00; 14-00-002645-16/00; 14-00-007415-17/00; 14-00-002435-13/00; 14-00-000589-18/00; 14-00-251500-06/00; y 14-00-006815-09/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".-Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez Secretarías única, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 27/03/2020 en el marco de la causa "Lanchas Matias Nicolas s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP-16840-2020 se ha decretado la Quiebra de LANCHAS MATIAS NICOLAS (DNI N° 37.229.469), con domicilio real en calle 99 número 3322 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos el día 14 de junio de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo, y las observaciones el día 2 de julio de 2021, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 31 de agosto de 2021 y el general el día 30 de septiembre de 2021 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, los días lunes a viernes de 13 a 17 hs., con previo turno en atención al Displo establecido por la emergencia sanitaria. La Plata, 27 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a D'URSO PAULO en causa N° 17301-1 a Resolución que a continuación de transcribe: "n////del Plata, 8 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.), notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Contravencional N° 580 caratulada: "Ortellado, Sabrina Macarena s/Infracción Ley 13.178", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a SABRINA MACARENA ORTELLADO, de nacionalidad argentina; estado civil soltera; instruida; empleada; domiciliada en la calle Los Mayas nro. 1.041 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó; titular del DNI N° 34.834.408; Prontuario N° 839686 RC del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Contravencional N° 580, caratulada: "Ortellado, Sabrina Macarena s/Infracción al Art. 2 de la Ley N° 13.178", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para la contravención que se le reprocha en los presentes obrados a Sabrina Macarena Ortellado (Infracción al art. 2 de la Ley N° 13.178), conforme el Acta de comprobación, el plazo de prescripción de la acción contravencional resulta ser de un año, conforme la manda del art. 33 del Código de Faltas el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (26 de mayo de 2.019). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código de Faltas en su art. 34 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el acta de comprobación que dio inicio a la presente Causa, fechada el día 26 de mayo de 2019.- Sentado cuanto precede, desde la fecha del acta de comprobación labrada hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción contravencional, toda vez que la sentencia dictada en autos el día 14 de mayo de 2020 ha sido declarada nula por el Superior el día 24 de agosto del 2020, ha transcurrido el término prescriptivo de un año, previsto por el citado art. 33 del Código de Faltas.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte de la imputada, la comisión de otras contravenciones que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados el día 15 de marzo del corriente año .- Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Es así que; Resuelto: I.- Declarar Extinguida la Accion Contravencional por Prescripcion, en la presente Causa N° 580 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el art. 33 del Código de Faltas.- II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Se cumple. Conste.- Referencias: Funcionario Firmante: 07/04/2021 12:25:51 - Leppén Daniel Alberto, Juez, Funcionario Firmante: 07/04/2021 12:52:45 - Caparelli Silvia Liliana, Secretaria.-" Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 13 de abril de 2021.- I.- Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a la imputada Sabrina Macarena Ortellado a efectos de anoticiarla de lo resuelto por el suscripto.- II.- Fecho, firme que sea, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria. abr. 16 v. abr. 22

POR 1 DÍA - Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Delgado Antoñanzas, Lupe s/Cambio de Nombre" (expediente núm. 64259) a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Delgado Antoñanzas, Lupe s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 64259) hace saber que el Sr. Luciano Damian Delgado, DNI 35.096.292 solicitó, en representación, la adición de segundo nombre para su hija LUPE DELGADO ANTOÑANZAS, DNI 58.352.359 solicitando sea nombrada "Lupe Sofia Delgado Antoñanzas".- Bahía Blanca, 13 de abril de 2021. Flavia A. Compagnoni, Secretaria".

1° v. abr. 16

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia 4 del Dpto. Judicial Mar del Plata a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Julieta Zotta, Secretaria Única, en los autos caratulados: "Troncoso Marchant Rodrigo Arturo s/Cambio de Nombre" (Nro. MP-1227-2021), se ha dictado la siguiente Resolución Judicial: "Mar del Plata. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC - Ley 26.994 -, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación" Fdo. - Julieta Zotta Juez Subrogante Juzgado de Familia N°4. El Sr. RODRIGO ARTURO TRONCOSO MARCHANT solicita el cambio de nombre, en virtud de la existencia de justos motivos, solicitando se ordene judicialmente la supresión de su apellido paterno "Troncoso" y del nombre "Arturo", ambos pertenecientes a su progenitor.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, sito en la calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, en autos caratulados "Tolozá Carolina Nayla y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MP-6079-2020), que tramitan ante este Juzgado, ordena la presente publicación del pedido de cambio de nombre de TOLOZA CAROLINA NAYLA, DNI 39.288.697 y TOLOZA MERCEDES ANAHI, DNI 36.780.170. Se transcribe el proveído que lo ordena - Fdo. Mariana Gabriela Villa Jueza Juzgado de Familia N° 1. Mar del Plata, 11 de marzo 2021.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gabbín Gimigliano, Graciela Mabel s/Cambio de Nombre", expte. MP-6106-2019, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 publica la solicitud de cambio de nombre de GRACIELA MABEL GABBÍN GIMIGLIANO, DNI 16.729.593, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mar del Plata, 22 de marzo 2021.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata en autos "Rodríguez Carlos Daniel s/Ausencia por Presunción de Fallecimiento". Citando al Sr. CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, DNI 27.416.121 para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020.

5° v. abr. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANIBAL GRAZIABILE. Bahía Blanca, 8 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARSENIO VICTOR ANTONELLI y MARTHA ESTHER CHIARADIA. Bahía Blanca, abril de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO BAUTISTA BETTIN. Bahía Blanca, abril de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGRESANO MABEL GLADYS, DNI F 3833588. Tres Arroyos, 7 de abril de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESALACCIA RICARDO ROQUE, DNI 11043928. Tres Arroyos, 06 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUPE JUAN ANTONIO, DNI 5.373.876. Tres Arroyos, 29 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO SCHIARIZZA. La Plata, 22 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ALCIRA MARÍA LARROCA. Lincoln, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO ABADI y MATILDE ESCANDARANI. San Isidro, noviembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GALLEGOS BERNARDO. La Plata, marzo de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VITALI y de MARÍA LUISA NEGRETTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS OMAR CANEVARI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HASSNA ALE. General Arenales, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRENDA MABEL GOPAR, DNI

- 4.248.126; en autos caratulados "Gopar, Brenda Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5672. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA MULVIHILL. Coronel Suárez, 3 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER FREYRE. Coronel Suarez, 2 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ ERROITZARENA. Coronel Suárez, 3 de diciembre de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCORZA ELBA NOEMI. Vedia, abril de 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA MOTA MARGARITA. La Plata. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANILLAS LUIS ENRIQUE. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABAJIAN ELISA y LABAJIAN MARTIN. Lanús, 8 de abril de 2020. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HÉCTOR ERNESTO GUTIERREZ y JUANA ELENA SCHNEIDER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de marzo de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA AMANDA SASSI. Bahía Blanca, abril de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA CANEPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de abril de 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ANGEL. Mar del Plata, 8 de abril de 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IANNELLO JOSE DOMINGO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ ERNESTO e IBAÑEZ ALEJANDRA. Nueve de Julio, 18 de junio de 2020. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SCIARRA. San Nicolás, abril de 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LERCHUNDI EMILCE ELCE. San Nicolás, 2021. abr. 14 v. abr. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO VICTOR AGUSTIN (DNI 644029), en los autos caratulados "Reynoso Victor Agustín s/Sucesión

Ab-Intestato", Expte. SN-937-2020. San Nicolás, 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTEBAN RODRIGUEZ y NIUMI BORRELL. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 21 de La Plata, en los autos caratulados "Martino Raúl Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO RAÚL HORACIO. La Plata, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANDRINO ORLANDO ITALO (DNI M 5359198). Azul, abril de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA CLOTILDE IRAZABAL DE BIDART (MI Nº 3.642.224). Dolores, 25 de marzo de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA CLOTILDE IRAZABAL DE BIDART (MI Nº3.642.224). Dolores, 25 de marzo de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Suarez Nestor Wenceslao y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 75870, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don NESTOR WENCESLAO SUAREZ y Doña SARA GUILLERMINA ARISTEGUI. Pergamino, 06 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ANTONIO SALVADOR JENARO ALBANESE. La Plata, 28 de febrero de 2020.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGUEZ CARRERA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. Lomas de Zamora, 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA SAAVEDRA. Vedia, abril de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MIRTA. Junín, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ENCARNACIÓN GRANERO y don TOMÁS PÉREZ. Tres Arroyos, abril 2021. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ISOLINA GALLO. Gral. San Martín, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETERIG ROLANDO, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Lanús, 09 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ADRIÁN. Lobería, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO ISMAEL LUCCHESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GALARZA. Morón, febrero de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIA MARIA RITA BARBERA. Morón, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO JULIAN ESTEVEZ.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA BRAVO y ALEGRIA REY a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO LUIS TALIANI. San Nicolás, 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. LANCONE ROGELIO RUBEN. San Nicolás, abril de 2021.-

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIVAS ALEJANDRO. San Nicolás, 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ALMARAZ e INÉS TACHILE, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia n° 5, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por tres días a acreedores y herederos de Don PRAT HORACIO VICTOR s/sucesión Ab-Intestato. Expte. n° 2168-2021 - San Nicolás, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROMÁN. Bahía Blanca, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO HÉCTOR OSCAR. Bahía Blanca, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL AGRELLO y NOEMÍ MARÍA PELICANO. Coronel Suarez, marzo de 2021. Wagner Marcela Andrea - Secretario de Juzgado De Paz.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN ALBERTO BUSTRIAZO. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela Virginia Senosiain, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la

causante NYDIA ELIDA ETCHEGARAY. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INOCENCIO ALBERTO VALDEZ. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE SARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO DARDO NATIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVANGELISTA VIERA. Adolfo Gonzales Chaves, abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARTHA MARGARITA LAU. Bahía Blanca, abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMIREZ MARCELO FABIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AMPARO CASTRO. Rauch, 9 de abril de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN RAÚL LÓPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro: 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO SILES.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a los herederos de MARTHA INES PONZIO. Dolores, 8 de abril de 2021. El presente edicto debiera publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOTTO OSCAR ARTURO. Abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DAVID SANTIAGO ROCCA. Ramallo, 12 de abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don CINGOLANI ERNESTO JOSÉ y LOZANO ESTHER RAMONA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "...Quevedo Cosme Del Jesus s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 68069), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME DEL JESUS QUEVEDO. San Martín, 12 de abril de 2021.
abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MUNE y HAYDEE DEL CARMEN LARA. 9 de Julio, abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUSTA ELENA BENÍTEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 07 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDELMAR EDUARDO CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 07 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA NOEMI PRADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de Doña CEJAS LUISA LUJAN, titular del DNI N° 3.999.837, Expte.: 1893-2021. San Nicolás, 31 de marzo del 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ SILVA FRANCIA. Lanús, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ADRIANA CALDERON. General Villegas, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO GAYOSA. Gral. San Martín, abril de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SCORZA. General San Martín, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR GERONIMO SANCHEZ y CARLOS ALBERTO SANCHEZ. Gral. San Martín, 12 de abril de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONDINA GABINA PALACIOS SEGOVIA. Gral. San Martín, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO FERNANDO MATIAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, abril de 2021. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ BASILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, abril de 2021. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE MOAR y ELENA JULIA PUGLIA. General Rodríguez, 12 de abril de 2021. Maria Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, Secretario, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "CEPEDA GREGORIO GABRIEL y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, de febrero de 2021. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGGLEY ISMAEL AMERICO, DNI M 5.366.145. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGO RAUL ALBERTO. Buenos Aires, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ LEMOS MARIANA. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARZAMENDIA ATILIO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROTTA HUGO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YORIO MARÍA ESTHER. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YORIO CARMEN. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA PIGNATARO. Lomas de Zamora, abril del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA ANDRES. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO LUIS ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA GRACIELA ALICIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYES SUSANA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BISCARDI. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL GROSSO DAMIANO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIGNOLO JORGE MANUEL. Avellaneda, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, OLGA DOLORES. (Art. 734 del C.P.C.). Salliqueló, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RAMONA LEVRATO. Avellaneda, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVAREZ ESTELA MARIS. Lobería, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABUNDIO BAEZ DAVALOS, DNI 92.203.951. Moreno, 12 de abril de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA IODALIA POLASEK. Avellaneda, marzo de 2021. Mazzoleni María Alejandra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de Lanús perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, citandose por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GODOY AVEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Lanús, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA LAMBERTO. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DELUCHI ROBERTO. Lanús, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TETTONI MARCELO FABIAN. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICITACIÓN LAGO GONZALEZ y de don DUARTE JOSÉ MANUEL. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS HUANCA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMILO ALFREDO MARTINEZ, LE 05.247.984. Bolívar, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS CINICH. Lomas de Zamora, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO SARTORI. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENENCIA MARIA JOSEFINA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLA PATTENDEN. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza 30 días a herederos y acreedores de BELICIA CARMEN LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10934-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADICIONI DORA SOMALIA - DNI F 1.969.610 - y RADICIONI LUIS RENE - DNI 93.231.776. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA BADEL. General San Martín, 12 de abril de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO GONZALEZ (DNI N° 6.031.071). Mar del Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ALVAREZ DIAZ. General San Martín, 12 de abril de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 126531-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR MONCHO - DNI M 5.316.220. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANLIO JOSE MATERIA, DNI 93.182.607, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata en autos "Andrioli Laura Alicia y Otros/as s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ALICIA ANDRIOLI (DNI F 13.881.381). Mar del Plata, 8 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 13 de abril de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO KOHNER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Maria Chaburko y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE SINISI, DNI 93.144.922 y

de CHABURKO MARÍA, DNI 93.145.081. Mar del Plata.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLIERI CAMPANELLA ESTELA MARIA y/o CABALLIERI CAMPANELLA ESTELA MARIA (DNI 555.003) en los autos "Cavallieri Campanella Estela María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 116752). Mar del Plata, abril de 2021. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MIGUEZ y ANDREA AMALIA MIGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 12 de abril de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELL ARCIPRETE GASPAR (CI 1.195.061) en los autos "Dell Arciprete Gaspar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N°116940). Mar del Plata, abril de 2021. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BILMA RENEE DI MARCO, DNI N° 1.426.774 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Di Marco Bilma Renee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1476-2021 (RGE: MP-1476-2021). Mar del Plata, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VEGA (DNI N° 11.471.783). Miramar, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO RAMON ARRASCAETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDEZMA BRÍGIDA. San Isidro, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDERO PEDRO JESUS. Gral. San Martín, abril de 2021. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR JOSE IGLESIAS, (DNI 4.296.908) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iglesias Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26335-2019 (RGE: MP-26335-2019). Mar del Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO CARLOS FERNANDEZ. Mar del Plata, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN PEREZ JOSE CASIMIRO y PERALTA PETRONA ESPERANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AULITA FELISA JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, Secretaría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIO ORTEGA (DNI M 1.305.231). Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de los Doctores Alejandro Eduardo Babusci y Marcela Alejandra Rodríguez, del Departamento Judicial de San isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 6ºP, de la Localidad San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Folino Alberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 21554 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOLINO ALBERTO FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San isidro, 12 de abril de 2021. Mariano A. Bonanni. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DONATA LEZCANO. San Isidro, 12 de abril de

2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI RICARDO ALFREDO DNI 5.288.792. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Debora Elena Lelkes, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón y Brown, piso 1° de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marin, Elida Argentina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-7835-2021 que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ARGENTINA MARIN. Morón, 8 de abril del 2021. Fdo. Debora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELENTANO, JORGE MARCELO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JULIÁN VICENTE. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andrés Gasparini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUSSO JOSÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRENDO LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayala, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Edificio Tribunales, piso 1º, Sector, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Contreras María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 30595/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA CONTRERAS. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANTONIO OLIVETTI. Mar del Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY ROSA FERNÁNDEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLERICI MIGUEL ÁNGEL. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única cargo de la Dra. Dr. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Alte. Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castagno Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO 3655-2021) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 12 de abril de 2021. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MOLLANCO. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTILIA CARMEN GALLU y HUMBERTO JOSÉ SILVA. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERGALLO LUIS FELIPE, DNI 12.082.288 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bergallo Luis Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n°116858 (RGE: MP4656 - 2021). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ISMAEL GINACA. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SCIASCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Dalosio Gladys Nora s/Sucesión Ab-Intestato" N° 116924, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALOISIO GLADYS NORA

(DNI 3.492.234). Mar del Plata, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Dr. Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ALFREDO HARTMAN, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/03/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EVARISTO LAZARTE y LAZARA MAGALLANES. Del Pilar, 12 de abril de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONEJERO JOSÉ ALBERTO. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la doctora Gabriela Judit De Sabato, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Guariglia María Juana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 116663), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUARIGLIA MARÍA JUANA DNI 10.797.913. Mar del Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA DORA TRANSITO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DE MATEO. San Isidro, abril de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 piso 1°, de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Consoli Lucila Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-8290-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA CARMEN CONSOLI. Morón, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Canet, Osvaldo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 116.982) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE CANET (DNI N° 5.315.208). Mar del Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARTA COLANERI. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GREGORINI JOSÉ HÉCTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SANCHO CARMEN ROSA (CIPF 5.076.204) y don LAURELLA JUAN ANTONIO (DNI 5.585.263). Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RUBEN CANDELLORI. Morón, 29 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS KOLENC. San Isidro, 09 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO GONZÁLEZ MEDA. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, "Spiouzas Avelino s/Sucesión Ab-Intestato" Expte n° 116954, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPIOUSAS AVELINO DNI M 5.820.897 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2021. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 6.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MARTHA ZAPPACOSTA. San Isidro, 6 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA TERESA MARTIN (DNI N° F 1.770.693), en los autos: "Martín, Hilda Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 116920.- Mar del Plata, 6 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ISABEL VELIZ. San Isidro, 13 de abril de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORNACCO SANDRA por el término de 30 días. San Isidro, 13 de abril de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE BRUTTOMESEO.- Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY GIACCAGLIA. San Isidro, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FLORENTINO TONDI, DNI 5.365.222, por el término de treinta (30) días (Art. 734 C.P.C.C.). Benito Juárez, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SANTAMARÍA. Morón, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN OSCAR GARCÍA, DNI M 5.377.497. Benito Juárez, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DE LOS ÁNGELES CASASOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). Morón, 19 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTI MARIA ISABEL. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ADOLFO FRANCO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCONI JOSÉ FRANCISCO. Morón, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LOPEZ ANTONIO JOSÉ. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AUDENCIO RAUL LACUADRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CRISTINA ROJAS. Morón, 9 de abril de 2021. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAUCEDO y ADELA LEANDRA FRUTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITANO, JUAN JOSÉ. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ HUGO ADRIÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR SALVADOR FERNANDEZ (DNI 4.331.712).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Mieras Valeria Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de MARÍA GRACIELA ZOCCARELLO, procediendo a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATANISIO ALEJANDRO BONIFAY. Pergamino, abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALBERTO SANTOS. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ BUCHACA. Pergamino, abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE CARLOS REAL DE AZUA y JOSEFINA VELASCO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE MARGARITA QUINTEROS y/o MARGARITA IRENE QUINTEROS por el término de treinta días. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMÍ GANDINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLIN TOSCA MARINA.
abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORTEROLO MARIA GRACIELA. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO SANTORO. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO ANTONIO YÁÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO ANDRES OSCAR. Morón, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se concideren con derechos a los bienes dejados por BARBOSA RODOLFO EDGARDO y REY LYDIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIÑA SEGUNDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 13 de abril de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GEORGINA FRESIA. Morón, marzo de 2021. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO BAGNOLO y CLYDE ESTELA FIGUEROA. Carlos Casares, 9 de abril de 2021. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA MOSQUETTONI. Junín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADIS VEGAS. Carlos Casares, 12 de abril de 2021. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Laroque y Camino Negro de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lazzarino Daniel Edgardo s/Sucesión Vacante" (Expte. N° 12496/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZZARINO DANIEL EDGARDO. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN DARIO CARINI y Doña CARMEN ALICIA

FERNANDEZ. Junín, abril del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los doctores Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GERÓNIMO ERARDO FORASTIERI. San Martín, 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO LUCERO. Junín, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL DNI 4.698.334. Los Toldos, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE ALBERTI. Junín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARAKDJIAN MARIA LUISA. Lanús, 8 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GRAVANAGO. Junín, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOREDO BLANCO RAUL y CARRAL AIDA PILAR. Lanús, 7 de abril del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSI MARINO JOSÉ y de Doña MORENO ALEJANDRINA. Junín, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO BAELLA. Rojas (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINA ISIDORA GODOY; LUIS RICARDO TUILLIER y LUIS DANIEL TUILLIER. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERALDO PRUDENCIO WALSER. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE POPULIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RICARDO PEÑA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL y ONTIVERO DELMIRA SUSANA. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PASCUAL LAZZARINO y ERNESTA MARGARITA DEL PONTE y/o ERNESTA MARGARITA DEL PONTE LAZZARINO y/o MARGARITA ERNESTINA DEL PONTE. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN ANATOLIA ALMIRON. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA MATANZA, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARROYO CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLEDO MARIA ESTER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLAZAR CANTERO FRANCISCO SOLANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FIOLOMENA FLORA MENDEZ y

de Don ALBERTO RECANATINI. Gral. San Martín, 13 de abril de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIENZI MARCELA CLAUDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR SANTIAGO VALENTINI y de IRMA JUDITH DREHOCK. La Matanza, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ENRIQUE SETTE. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ROQUE LOZANO y MABEL EDITH GAVILAN. Necochea, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LALLANA. San Nicolás, 9 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIRICOLA, NESTOR DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 05 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CLARA FAMA. San Isidro, marzo de 2021.- Fdo: Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por DIAZ HILDO OSCAR y PONS MARIA ESTHER. San Justo, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVAS ELBA CLOTILDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RIVERO SILVEIRA. San Isidro, 13 de abril de 2021. Cinthia Lorena Damonte .Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO AMADEO GRIGIO. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESPEDES MIGUEL ÁNGEL por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO EMILIO JOSE y COLANTONO MARIA ANTONIA. San Pedro, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ ÉLIDA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CACERES CRISTIAN FABIÁN por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NORA RAMIREZ. San Justo, 13 de abril de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BALUL. San Isidro, 13 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA EVANGELINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Pedro, 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR HECTOR CISNEROS y GAMILDA CATALINA AMORES! a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, abril de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CANOSA y BEATRIZ DORA SOTO. San Isidro, 13 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA LOMBARDI. Mar del Plata, el día 08 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA TALIERCIO. Mar del Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIPIETRO CARMEN ELAINE. La Plata, abril de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA MARÍA ONETO (DNI F 1.777.134). Miramar, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RODOLFO ATILIO CANDELO, con DNI 7.681.136. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA OFELIA FORCADES (D.N.I 10.665.335). Miramar, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VAZQUEZ CORONA. La Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ALVAREZ MARINA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN ARIAS y la Sra. MAGDALENA MATILDE. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUANA. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO RENÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MARÍA LUISA PEDERNEIRA. General San Martín, de abril de 2021. Dra. Gil Coscia Maria Sol. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORNO MARTA INES. La Plata, 12 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE ERNESTO LEONIDAS y de VILLARRUEL NILDA MABEL. La Plata, abril de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR GIL. La Plata, abril de 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARILATTI HILDA MABEL. Necochea, 13 de abril de 2021. Dr. Nestor Eduardo Gallina. Secretario.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BENITEZ O BENITEZ DIAZ. La Plata, de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CYRA OTELMA ROUX y RUBEN HORACIO SERRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ, PEDRO AVILIO. Lomas de Zamora, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUCIANO CORONEL y DALMIRA DIAZ. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARROS LUIS por el término de 30 días. San Isidro, de abril de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACUNZA MARIA GRACIELA. La Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LOPES DA CRUZ. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ BUTTI y RODOLFO FELIPE STECKLER. San Isidro, abril de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DELFINA TENREIRA FERNANDEZ. San Isidro, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR PACHAME. Saladillo, 07 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA CATALINA LEDESMA. Saladillo, 06 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO GONZALEZ por el término de 30 días. San Isidro, 13 de abril de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HARI MINICUCCI y LUCIA ASSUNTA PETTINICCHI por el término de 30 días. San Isidro, 13 de abril de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TERESA SANDRI y FRANCISCO SUIRESZCZ. La Plata, 14 de diciembre de 2020.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS OMAR ENRIQUE, DNI N° 13.454.168. Daireaux, 13 de abril de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL CASIMIRO MOSQUERA y de doña ELENA BEATRIZ DERICO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de las causantes PISCOPO DOLORATA JUANA, con DNI N° 1.001.647 y NOZAL NORMA LUISA, con DNI N° 5.684.447. La Plata, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rasuk Daniel Nicolas s/Sucesión Testamentaria" expediente N° 85864 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASUK DANIEL NICOLÁS para hacer valer sus derechos. Pergamino, de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MIRTA GONZALEZ. Ayacucho, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS NAVEDA. Villa Gesell, 12 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HERMINIA BIAGINI en autos "Biagini, Marta Herminia. Sucesión Ab-

Intestato". San Nicolás, 2021.-

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIANO, ANGELA ROSA. Villa Gesell, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL RUBEN VERA. Chascomús, 12 de abril de 2021. El presente se ordena en los autos caratulados "Vera Angel Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 40.515/21.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAÚL ANTONIO TELLECHEA. Verónica, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA MARÍA DE GRACIA. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de la doctora María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de las Doctoras Carolina Michelini y María Alejandra Copani, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Genovese Ernesto Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°LP-14281) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ERNESTO RAFAEL GENOVESE, DNI 12.446.802, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 Departamental La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCIUTTO ELIO ABEL AGUSTIN DNI M 5.171.803, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 08 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIANO MARIA ESTHER. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Carlos Jose Catoggio, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 45 y 46 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Siviero Esther Nilda s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° LP-11599, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial por 30 días a herederos y acreedores de SIVIERO ESTHER NILDA. La Plata, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA JUAREZ. La Plata, abril de 2021. Maria Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CAJIDE, RAUL SINISIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARRAUA MARÍA BELÉN. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANDRES CASATTI. La Plata, 13 de abril de 2021. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA RODOLFO GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de abril de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA DEL CARMEN MEDINA. La Plata, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PALADINO, OSVALDO PASCUAL".- Carhué, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ETEL VERÓNICA AVILA. La Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA BEATRIZ SILVI. La Plata, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ COBIAGA ISABEL, DNI N° 4.023.507. General La Madrid, 6 de abril de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ COBIAGA ISABEL, DNI N° 4.023.507. General La Madrid, 6 de abril de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL BARDIN. Hector Lujan Iacomini. Juez. La Plata, 6 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA ALFREDO ZACARIAS, DNI N° 10.526.710. General La Madrid, 7 de abril de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELAEZ EFRAIN HEBERTO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO REINO, DNI N° 11.038.066. Lomas de Zamora, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MABEL SCIPIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANDO, argentina, DNI N° 3.432.980. Lomas de Zamora, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del doctor Hector Lujan Lamini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, subsuelo, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sandoval Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP - 15225 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARCELO. La Plata, 07 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NATERO. Roque Pérez, 13 de abril de 2021. María José Orlando. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de UBALDI LINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI TOMASO JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de un día a herederos y acreedores de DANIEL DARIO MUIÑO. Junín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEITE ALMEIDA SILVIO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA JONATÁN FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEWOCKY RICARDO CARLOS. Pinamar, de abril de 2021. Dr. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA ANAIR DE LA TORRE. El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales "El Argentino" de la ciudad de Chascomús, se libra en los autos caratulados "De La Torre Elisa Anair s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40129/20. Chascomús, 13 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO MARIO JOSÉ BATH (DNI N° 34.144.741). Azul, 12 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBETON GUILLERMO DANIEL (DNI 14.591.468). Azul, abril de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSMAR BLANCO (DNI M 5.352.644). Azul, 12 abril de 2021. Fittipaldi Julian, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ELEUTERIO PEREZ. Campana, 13 de abril de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELISABETE GAUNA. Campana, 13 de abril de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA MARCONI y DOMINGO MORETTONI. Belén de Escobar, 13 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA GONZALEZ. Belén de Escobar, 13 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AMADO GORONOV y CATALINA KULINICH. Belén de Escobar, 13 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña NORMA ZULEMA BASANTE. San Pedro, 06 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANERI, JORGE OSCAR. Chacabuco, abril de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA DE GENNARO (DNI 93.225.368). Mar del Plata, 8 de abril de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VIDOVI. Olavarría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN TITO OLIVA y MARGARITA CUELLO. Olavarría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUJAN MENGUILLO y ALBERTO PASTOR GOMEZ. Olavarría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER DE LOS REYES. Olavarría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALZAIBAR SEQUEIRA. Mercedes, abril 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA DOMINGA CONTRERAS. Mercedes, a los días del mes de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS LUIS JULIAN para que hagan valer sus derechos. Mercedes, 6 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZABA cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 19 de febrero del año 2021 en Moquehua, Partido de Chivilcoy. Chivilcoy, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora LYDIA MABEL D'ANNA. Chivilcoy, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JUAN PERTICARARI. Chivilcoy, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN VALERIO VELA. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELVIRA GATTI. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ESTEBAN DONADEI. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE KEIB. San Andrés de Giles (B), abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JULIAN RAMON y ENCARNACION CRISTINA VIDAL DE ACOSTA. Mercedes, 18 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Romina Toledo. Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO TRABONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALIGAN MARÍA LUISA s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTIN LOPEZ. Bragado, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE MALDONADO. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ WILKINSON ANA MARIA FERNANDA. Mercedes, 8 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TEODOLINA ADELA SPINACCI, Mercedes, 9 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALO PEDRO ALBERTO. Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS CARLOS ALBERTO. Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR CHAVES. Chivilcoy, 7 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECUNTA OSCAR, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA JUANA GADEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ AMERICO ANDRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELMA AMOROSO. San Justo, 14 de abril de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
